



BOLETÍN OFICIAL

Universidad de Castilla-La Mancha

Número 123 · Año XIII · Abril 2009

- I • DISPOSICIONES Y ACUERDOS
- II • NOMBRAMIENTOS
- III • CONCURSOS Y OPOSICIONES
- IV • OTRAS RESOLUCIONES
- V • PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES
- VI • INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO





SUMARIO

[Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia]

I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

SECRETARÍA GENERAL

RESULTADO de elecciones a Centros y DepartamentosPág. 9

RESOLUCIÓN de cese de 28 de abril de 2009, de la Profesora Doctora D^a. CÁNDIDA ELVIRA GUTIERREZ GARCÍA, como DEFENSORA UNIVERSITARIA de la Universidad de Castilla-La Mancha.Pág. 23

RESOLUCIÓN de cese de 29 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. PORFIRIO SANZ CAMAÑES, como DELEGADO DEL RECTOR para Relaciones Internacionales y Cooperación.....Pág. 23

II · NOMBRAMIENTOS

ÓRGANOS GENERALES

RESOLUCIÓN de cese de 27 de marzo de 2009, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA DE LOS ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ, como SECRETARIA GENERAL de la Universidad de Castilla-La Mancha.....Pág. 22

RESOLUCIÓN de nombramiento de 30 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. DAVID GARCÍA-PARDO GÓMEZ, como SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de la Universidad de Castilla-La Mancha.Pág. 23

RESOLUCIÓN de nombramiento de 28 de abril de 2009, de la Profesora Doctora D^a. CÁNDIDA ELVIRA GUTIERREZ GARCÍA, como SECRETARIA GENERAL de la Universidad de Castilla-La Mancha.Pág. 23

**EDITA: SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
RECTORADO (REAL CASA DE LA MISERICORDIA)
C/ ALTAGRACIA, 50
13071 – CIUDAD REAL**



926 295 300 (EXT. 3698) – 902 204 100



**FAX: 926 295 360
IBERCOM: 3649**



Angel.Velasco@uclm.es

**BO-UCLM SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:
<http://www.uclm.es/bo/>**





RESOLUCIÓN de nombramiento de 28 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. JOSÉ MARÍA MENENDEZ MARTÍNEZ, como VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES Y ADJUNTO AL RECTOR de la Universidad de Castilla-La Mancha. Pág. 23

RESOLUCIÓN de nombramiento de 29 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. PORFIRIO SANZ CAMAÑES, como DIRECTOR ACADÉMICO adscrito al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Castilla-La Mancha. Pág. 24

CENTROS

RESOLUCIÓN de cese de 2 de marzo de 2009, de la Profesora Doctora D^a. ALICIA ESCRIBANO GONZÁLEZ, como DIRECTORA de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo. Pág. 24

RESOLUCIÓN de cese de 27 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. JOSÉ VALERIANO MONCHO BOGANI, como VICEDECANO de la Facultad de Medicina de Albacete. Pág. 24

RESOLUCIÓN de cese de 30 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. FERNANDO CASAS MINGUEZ, como DIRECTOR de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Cuenca. Pág. 24

RESOLUCIÓN de cese de 30 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. JOSÉ MARÍA MENENDEZ MARTÍNEZ como DIRECTOR de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real. Pág. 24

RESOLUCIÓN de cese de 30 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. ANTONIO FERMIN ANTIÑOLO GARCÍA como DECANO de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real. Pág. 25

RESOLUCIÓN de cese de 30 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. ÁNGEL RIOS CASTRO como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real. Pág. 25

RESOLUCIÓN de cese de 30 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. TIMOTEO MARTÍNEZ AGUADO como DECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Pág. 25

RESOLUCIÓN de cese de 3 de abril de 2009, de la Profesora Doctora D^a. RAQUEL BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ como SECRETARIA de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete. Pág. 25

RESOLUCIÓN de cese de 3 de abril de 2009, de la Profesora D^a. MARÍA JOSÉ GARCÍA MESEGUER como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete. Pág. 26

RESOLUCIÓN de cese de 3 de abril de 2009, de la Profesora D^a. MARÍA AUXILIADORA REOLID COLLADO como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete. Pág. 26

RESOLUCIÓN de cese de 3 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ REVORIO como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Pág. 26

RESOLUCIÓN de cese de 3 de abril de 2009, de la Profesora Doctora D^a. ROSARIO CRISTINA ESCRIBANO GAMIR como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Pág. 26

RESOLUCIÓN de cese de 3 de abril de 2009, del Profesor D. RICARDO DEL ESTAL SASTRE como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Pág. 26



RESOLUCIÓN de cese de 3 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. ANTONIO FERNÁNDEZ-BOLAÑOS VALENTIN como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo..... Pág. 27

RESOLUCIÓN de cese de 3 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. FELIPE CENTELLES BOLOS como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo..... Pág. 27

RESOLUCIÓN de cese de 3 de abril de 2009, de la Profesora D^a. TERESA MARTÍN LÓPEZ como SECRETARIA de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo..... Pág. 27

RESOLUCIÓN de cese de 3 de abril de 2009, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA SAGRARIO SALGADO MUÑOZ como SECRETARIA de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real. Pág. 27

RESOLUCIÓN de cese de 17 de abril de 2009, del Profesor D. FRANCISCO DE LOS COBOS ARTEAGA como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cuenca..... Pág. 28

RESOLUCIÓN de nombramiento de 30 de marzo de 2009, de la Profesora Doctora D^a. ELISA LARRAÑAGA RUBIO, como DIRECTORA de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Cuenca..... Pág. 28

RESOLUCIÓN de nombramiento de 30 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. GONZALO FRANCISCO RUÍZ LÓPEZ como DIRECTOR de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real. Pág. 28

RESOLUCIÓN de nombramiento de 30 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. PEDRO JOSÉ CARRASCO PARRILLA como DECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo..... Pág. 28

RESOLUCIÓN de nombramiento de 30 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. ÁNGEL RIOS CASTRO como DECANO de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real..... Pág. 28

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de abril de 2009, del Profesor D. ANTONIO COLA PALAO como SECRETARIO de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete..... Pág. 29

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. RIGOBERTO LOPEZ HONRUBIA como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete..... Pág. 29

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de abril de 2009, de la Profesora Doctora D^a. RAQUEL BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete. Pág. 29

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. JOSÉ MANUEL VELASCO RETAMOSA como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Pág. 29

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. FERNANDO SÁNCHEZ-MAYORAL GARCÍA-CALVO como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo..... Pág. 30

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de abril de 2009, de la Profesora Doctora D^a. ANA CARRETERO GARCÍA como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Pág. 30

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de abril de 2009, de la Profesora Doctora D^a. CARMEN DÍAZ MORA como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Pág. 30



RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de abril de 2009, de la Profesora D^a. MARÍA MARTÍNEZ CARMENA como SECRETARIA de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo..... Pág. 30

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de abril de 2009, de la Profesora D^a. MARÍA PILAR MARTÍN PORRERO como SECRETARIA de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real. Pág. 30

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de abril de 2009, del Profesor D. ÁNGEL DÍAZ ORTIZ como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real. Pág. 31

RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de abril de 2009, de la Profesora D^a. ROSA MARÍA FUENTES CHACON como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cuenca. Pág. 31

DEPARTAMENTOS

RESOLUCIÓN de cese de 27 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. VICTOR BLASCO MARQUÉS, como SECRETARIO del Departamento de Arte..... Pág. 31

RESOLUCIÓN de cese de 27 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. JAVIER ARIZA POMARETA, como DIRECTOR del Departamento de Arte..... Pág. 31

RESOLUCIÓN de cese de 27 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. JOSÉ MANUEL RIVEIRO CORONA, como DIRECTOR del Departamento de Física Aplicada. Pág. 31

RESOLUCIÓN de cese de 27 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. PABLO MUÑIZ GARCÍA, como SECRETARIO del Departamento de Física Aplicada. ... Pág. 32

RESOLUCIÓN de cese de 27 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. ANTONIO DE LA HOZ AYUSO, como DIRECTOR

del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica..... Pág. 32

RESOLUCIÓN de cese de 27 de marzo de 2009, de la Profesora Doctora D^a. CARMEN DÍAZ DELGADO, como DIRECTORA del Departamento de Ciencias Médica. Pág. 32

RESOLUCIÓN de cese de 27 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. JOSÉ MARÍA HERRANZ SANZ, como DIRECTOR del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria..... Pág. 32

RESOLUCIÓN de cese de 30 de marzo de 2009, del Profesor D. JORGE ONRRUBIA PINTADO, como SUBDIRECTOR del Departamento de Historia. Pág. 33

RESOLUCIÓN de cese de 30 de marzo de 2009, de la Profesora Doctora D^a. RAQUEL TORRES JIMÉNEZ, como SECRETARIA del Departamento de Historia. Pág. 33

RESOLUCIÓN de cese de 2 de abril de 2009, del Profesor D. ANTONIO JUAN BARBERO GARCÍA, como SUBDIRECTOR del Departamento de Física Aplicada..... Pág. 33

RESOLUCIÓN de cese de 3 de abril de 2009, del Profesor D. ALFONSO ARTIGAO RAMIREZ, como SECRETARIO del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria. Pág. 33

RESOLUCIÓN de cese de 3 de abril de 2009, de la Profesora D^a. CARMEN NÚÑEZ LEÓN, como SUBDIRECTORA del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria. Pág. 34

RESOLUCIÓN de cese de 15 de abril de 2009, del Profesor D. JUAN FERNÁNDEZ BAEZA, como SECRETARIO del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica..... Pág. 34



RESOLUCIÓN de cese de 20 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. PERE LÓPEZ VIDAL, como SUBDIRECTOR del Departamento de Arte. Pág. 34

RESOLUCIÓN de nombramiento de 2 de marzo de 2009, de la Profesora D^a. MARÍA TERESA BEJARANO FRANCO, como SUBDIRECTORA del Departamento de Pedagogía. Pág. 34

RESOLUCIÓN de nombramiento de 27 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. VICTOR BLASCO MARQUÉS, como DIRECTOR del Departamento de Arte. Pág. 34

RESOLUCIÓN de nombramiento de 27 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. PABLO MUÑIZ GARCÍA, como DIRECTOR del Departamento de Física Aplicada. Pág. 35

RESOLUCIÓN de nombramiento de 27 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. ANTONIO LEANDRO OTERO MONTERO, como DIRECTOR del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica. Pág. 35

RESOLUCIÓN de nombramiento de 27 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. JOSÉ VALERIANO MONCHO BOGANI, como DIRECTOR del Departamento de Ciencias Médicas. Pág. 35

RESOLUCIÓN de nombramiento de 27 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. MIGUEL OLMEDA FERNÁNDEZ, como DIRECTOR del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria. Pág. 35

RESOLUCIÓN de nombramiento de 30 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. JAVIER MORENO DÍAZ DEL CAMPO, como SECRETARIO del Departamento de Historia. Pág. 36

RESOLUCIÓN de nombramiento de 30 de marzo de 2009, de la Profesora Doctora D^a.

RAQUEL TORRES JIMÉNEZ, como SUBDIRECTORA del Departamento de Historia. Pág. 36

RESOLUCIÓN de nombramiento de 2 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. JOSÉ ÁNGEL DE TORO SÁNCHEZ, como SECRETARIO del Departamento de Física Aplicada. Pág. 36

RESOLUCIÓN de nombramiento de 2 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. PEDRO HUERTAS GALLARDO, como SUBDIRECTOR del Departamento de Física Aplicada. Pág. 36

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de abril de 2009, del Profesor D. JOSÉ EMILIO PARDO GONZÁLEZ, como SECRETARIO del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria. Pág. 36

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de abril de 2009, de la Profesora D^a. CARIDAD PÉREZ DE LOS REYES, como SUBDIRECTORA del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria. Pág. 37

RESOLUCIÓN de nombramiento de 15 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. ANDRÉS MORENO MORENO, como SECRETARIO del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica. Pág. 37

RESOLUCIÓN de nombramiento de 20 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. JAVIER LLORET MELIS, como SUBDIRECTOR del Departamento de Arte. Pág. 37

RESOLUCIÓN de nombramiento de 20 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. GUILLERMO NAVARRO OLTRA, como SECRETARIO del Departamento de Arte. Pág. 37

* * *



III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Pág. 38

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. Pág. 40

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Pág. 48

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos de docentes universitarios. Pág. 50

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Pág. 58

V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el BOE durante los meses de febrero y marzo de 2009. Pág. 59

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el DOCM durante los meses de febrero y marzo de 2009. Pág. 59

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el DOCM durante los meses de febrero y marzo de 2009. Pág. 60

(*) SUBASTAS Y CONCURSOS publicados en el DOCM durante el mes de febrero de 2009. Pág. 61

VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante los meses de febrero y marzo de 2009. Pág. 61

CONVENIOS SUSCRITOS POR LA UCLM

CONVENIOS suscritos y firmados por la Universidad de Castilla-La Mancha, con distintas entidades e instituciones de carácter público y privado, (Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2009) Pág. 62



CONVENIOS suscritos y firmados por la Universidad de Castilla-La Mancha, con distintas entidades e instituciones de carácter público y privado, (Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2009).....Pág. 70

* * *



I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

SECRETARÍA GENERAL

RESULTADO de elecciones a Centros y Departamentos.

A continuación se muestran los resultados obtenidos después de las votaciones para renovar a los miembros de los distintos Centros y Departamentos en todos sus sectores:

De conformidad con el Reglamento Electoral de la Universidad de Castilla-La Mancha, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, finalizado el plazo de reclamación a la proclamación provisional de miembros electos, se procede a efectuar las PROCLAMACIONES DEFINITIVAS DE MIEMBROS ELECTOS DE LAS SIGUIENTES JUNTAS DE CENTRO:

C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA

2. SECTOR PDI 20 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. SERRANO GARCÍA, JUANA MARÍA 21 VOTOS
2. MENDOZA NAVAS, NATIVIDAD 20 VOTOS
3. BONILLA DELGADO, MARIA ISABEL . 16 VOTOS
4. JIMÉNEZ ESTÉVEZ, PEDRO 16 VOTOS
5. RODRÍGUEZ MARTÍN, VICENTA 15 VOTOS
6. TORRE CUESTA, M^a. DEL CARMEN DE LA..... 15 VOTOS
7. CANO MONTERO, ELISA ISABEL 14 VOTOS
8. MARI Y TARTE, ROSA M^a 13 VOTOS
9. MARTÍN LÓPEZ, CAROLINA 13 VOTOS
10. POLONIO LÓPEZ, BEGOÑA 13 VOTOS
11. FLORES MARTOS, JUAN ANTONIO..... 13 VOTOS
12. GARRA PALUD, LUIS 13 VOTOS
13. MONTERRUBIO PÉREZ, ÁNGEL 12 VOTOS
14. CORTÉS CANARELLI, BEATRIZ DIANA..... 12 VOTOS
15. HERRÁNZ AGUAYO, INMACULADA..... 12 VOTOS
16. UREÑA MARTINEZ, MAGDALENA..... 11 VOTOS
17. DÍAZ HERRÁIZ, EDUARDO 11 VOTOS
18. GARCIA MÉRIDA, JAVIER 11 VOTOS
19. MARTÍN Y LADERA, IVÁN 10 VOTOS
20. MARTÍN DEL CAMPO, BEATRIZ 10 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. URBÁN LÓPEZ, PABLO 10 VOTOS
2. ROMERO AYUSO, DULCE NOMBRE DE MARÍA 9 VOTOS
3. MARTÍN VILLORIA, INMACULADA..... 1 VOTO
3. SECTOR RESTO PDI 6 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. PACHECO RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL.. 15 VOTOS
2. TALAYERO SEBASTIÁN, FERNANDO 15 VOTOS
3. HERAS MINGUEZ, GEMA DE LAS 15 VOTOS
4. MARTÍNEZ LORCA, MANUELA 14 VOTOS
5. CRIADO ÁLVAREZ, JUAN JOSÉ 13 VOTOS
6. LIRIO CASTRO, JUAN..... 12 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. PAZ ELEZ, PEDRO DE LA 12 VOTOS
2. RODRIGUEZ GARCIA, LÍDIA..... 12 VOTOS
3. VALLES CASAS, MIRIAM..... 8 VOTOS
4. BLÁZQUEZ RESINO, JUAN JOSÉ 8 VOTOS
5. MORALES CALVO, SONIA 7 VOTOS
6. MORO PERALTA, BLANCA PALOMA 4 VOTOS
7. CASADO DÍAZ, SUSANA 2 VOTOS

4. SECTOR ESTUDIANTES..... 6 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. LLANOS MELCHOR, JAVIER 221 VOTOS
2. GARCÍA MARTÍN, MÍRIAM..... 214 VOTOS
3. SÁNCHEZ MARTÍN, LORENA..... 208 VOTOS
4. GARCÍA BRAVO, MIGUEL ÁNGEL 200 VOTOS
5. RUBIO GÓMEZ, ÁNGEL..... 187 VOTOS
6. VÁZQUEZ MORALES, DAVID 177 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

7. RODRÍGUEZ SANTOS, ISABEL SOFÍA 148 VOTOS
8. PEINADO FDEZ.-ESPARTERO, M^a. DE LAS NIEVES 126 VOTOS
9. SÁNCHEZ REGUEIRO, ISABEL MÓNICA 119 VOTOS
10. AIZPURUA GONZÁLEZ, EVA 113 VOTOS
11. CORROCHANO REJÓN, ANGÉLICA..... 32 VOTOS
12. ÁLVAREZ LORENZO, EVA MARÍA 30 VOTOS
13. OLMOS FERNÁNDEZ, NIDIA 5 VOTOS
14. ACEVEDO CARICOL, ANGÉLICA 2 VOTOS
15. PRADO HERAS, ENCARNACIÓN DEL 1 VOTO

5. SECTOR P.A.S..... 3 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. AMOR RUIZ, GERARDO
2. RIVAS BOTE, JORGE ANTONIO
3. ROCHA FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS DE LA

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

1. MURO SÁNCHEZ-COLLADO, ANDRÉS ELOY
2. CABAÑAS DENIA, JOSÉ CARLOS
3. PORTELA SORIA, ALFREDO
4. DIÉGUEZ CALVIÑO, IRENE
5. RUÍZ MARTÍNEZ, PEDRO



**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE
CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE
CIUDAD REAL**

2. SECTOR PDI 20 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, RAFAEL
2. CASTILLO SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN
3. CORONADO TORDESILLAS, JOSÉ MARÍA
4. EXPÓSITO PAGE, SANTIAGO
5. FLORÍN BELTRÁN, MÁXIMO
6. GALLEGO GINER, INMACULADA
7. GONZÁLEZ PÉREZ, JAVIER
8. LÓPEZ QUEROL, MARIA SUSANA
9. MENÉNDEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA
10. NAVARRO GAMIR, VICENTE
11. PRUNEDA GONZÁLEZ, ROSA EVA
12. RIVAS ÁLVAREZ, ANA MARÍA
13. RODRÍGUEZ ROMERO, LUIS
14. RUIZ LÓPEZ, GONZALO FRANCISCO
15. SANZ REDONDO, ANA MARIA
16. SIMARRO GRANDE, GONZALO
17. SOLARES MARTINEZ, CRISTINA
18. TURMO CODERQUE, JOSÉ
19. UREÑA FRANCÉS, JOSÉ MARÍA DE
20. YU, CHENGXIANG

3. SECTOR RESTO PDI 6 Escaños

VOTACIONES:

1. PORRAS SORIANO, ROCIO 12 VOTOS
2. YUSTRES REAL, ÁNGEL 11 VOTOS
3. GARMENDÍA ANTIN, MADDI 10 VOTOS
4. SÁNCHEZ-CAMBRONERO GARCÍA-MORENO, SANTOS... 9 VOTOS
5. SÁNCHEZ VIZCAINO, JESÚS 7 VOTOS
6. ESCOBEDO CARDEÑOSO, FERNANDO 7 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. RODRÍGUEZ LÁZARO, FCO. JAVIER 5 VOTOS
2. MOZOS DEL OLMO, CARLOS MANUEL 3 VOTOS

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaria General de la UCLM.

3. LANCHA FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS
4. CHICOTE DÍAZ, ÁLVARO
5. BENITO ROLDÁN, JOSÉ LUIS

4. SECTOR ESTUDIANTES 6 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. PEDRÓS RAIGÓN, GUILLERMO.....
2. POVEDA BAUTISTA, ELISA

VOTACIONES:

3. BARBERO ESCRIBANO, ANTONIO 14 VOTOS
4. PALACIOS MIRA, MANUEL JOSÉ 13 VOTOS
5. PECO CULEBRA, JAIME 9 VOTOS
6. TIRADO ANSINO, MIGUEL 9 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. PÉREZ VIZCAINO, FRANCISCO JOSÉ 8 VOTOS
2. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, GLORIA 8 VOTOS
3. PLAZA ARIAS, ALBERTO 7 VOTOS
4. VALERO GÓMEZ, ÁNGEL 4 VOTOS
5. PRIETO SÁNCHEZ-AJOFRÍN, SANTOS 3 VOTOS
6. SOBRINO MUÑOZ, EDUARDO 3 VOTOS
7. SOBRINO GARCÍA, RUBÉN 3 VOTOS
8. ARBELO GÜEDES, ADEXE 3 VOTOS
9. FLORES ESCRIBANO, JESÚS 3 VOTOS
10. SÁNCHEZ FALCÓN, ALEJANDRA 2 VOTOS
11. VALDÉS TAMAYO, LAURA 2 VOTOS
12. CIENFUEGOS DELGADO, MANUEL 2 VOTOS
13. DÍAZ GARCÍA, SARAI 2 VOTOS
14. GALLEGO SÁNCHEZ, FRANCISCO 2 VOTOS
15. LÓPEZ POZO, RAÚL 1 VOTO
16. MARCHANTE LEÁNDREZ, M^a. ÁNGELES 1 VOTO
17. NAVAS ALMODOVAR, PEDRO 1 VOTO
18. RUIZ RUIZ, JESÚS 1 VOTO
19. RUIZ VILLAR, JAVIER 1 VOTO
20. SERRANO MUÑOZ, FRANCISCO 1 VOTO
21. SORIANO MUÑOZ, JOSÉ JOAQUÍN 1 VOTO
22. SOTO MANZANO, JOSÉ ANTONIO 1 VOTO
23. TALAVERA MORALES, M^a. DEL CARMEN 1 VOTO
24. TORNERO IBÁÑEZ, MARIO 1 VOTO
25. ARÉVALO ELVIRA, PABLO 1 VOTO
26. CASTELLANOS SERRANO, CARLOS 1 VOTO
27. CHAPARRO SERNA, ANTONIO 1 VOTO
28. DE SANTOS BIEZMA, MARIO 1 VOTO
29. GONZÁLEZ PERONA, DANIEL 1 VOTO

5. SECTOR P.A.S. 3 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. RAMÍREZ GARCIA, JUAN FRANCISCO 6 VOTOS
2. RUBIO GALLARDO, CARLOS 6 VOTOS
3. SERRANO DÍAZ, JUAN ANTONIO 5 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. MALDONADO PÉREZ, LEONOR 3 VOTOS
2. MERLO ESPINOSA, OSCAR 3 VOTOS

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaria General de la UCLM.

3. LÓPEZ COLMENERO, MARÍA
4. GRANADOS MEJÍAS, CONSOLACIÓN
5. JARA LOZANO, FRANCISCA



ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE ALBACETE

2. SECTOR PDI 14 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. ALFARO ESPIN, ANTONIA
2. CANDEL PARRA, EDUARDO
3. COLA PALAO, ANTONIO
4. DELICADO USEROS, VICTORIA
5. GARCÍA GARCÍA, JUAN
6. GARCÍA MESEGUER, MARIA JOSEFA
7. LOPEZ GONZALEZ, ANGEL
8. LOPEZ HONRUBIA, RIGOBERTO
9. MOLINA ALARCON, MILAGROS
10. ORTEGA MARTINEZ, CARMEN
11. PARDO SERRANO, MARIA DEL CARMEN
12. REOLID COLLADO, MARIA AUXILIADORA
13. ROVIRA GIL, ELIAS DEL CONSUELO
14. SANCHEZ GONZALEZ, NATIVIDAD

3. SECTOR RESTO PDI 5 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, RAQUEL
2. GARCÍA FERNÁNDEZ, CARLOS MANUEL
3. GARCÍA SÁNCHEZ, LORETO
4. LÁZARO CASTAÑER, CONCEPCIÓN
5. NAVARRO PIQUERAS, FERNANDO

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

- 1.- FERNÁNDEZ PALLARES, PEDRO
- 2.- BLANQUER GARCIA, MARÍA JOSÉ
- 3.- ALCARRIA ROZALÉN, ANTONIO
- 4.- TEJADA GARCÍA, MARÍA JOSEFA
- 5.- SORIA MUÑOZ, ANA BELÉN

4. SECTOR ESTUDIANTES 5 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. BONILLO LARA, JUAN ALFONSO
2. GARCÍA SÁNCHEZ, JUAN MANUEL
3. GONZÁLEZ GALÁN, MIGUEL
4. MOLINA FERNÁNDEZ, MARÍA JOSÉ
5. PÉREZ ESQUINAS, JONATAN

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

1. LAPEÑA ESTESO, MARIA DEL CARMEN
2. LOZANO CUARTERO, MARIA ANGELA
3. MARTÍNEZ CIFUENTES, MARTA MARÍA
4. MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MÓNICA
5. MOYA MENESES, MANUEL

5. SECTOR P.A.S. 2 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. GARCÍA-PLAZA MARTÍNEZ, MARÍA DE LOS LLANOS..... 2 VOTOS

2. VIZCAINO GÓMEZ, CORTÉS..... 2 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. SÁNCHEZ GIL, JOSÉ ÁNGEL..... 1 VOTO

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

1. GONZÁLEZ SERRANO, VIRGILIO RAMÓN
2. ORTIZ SALLES, CARMEN
3. ROMERO GONZÁLEZ, DOLORES

ESCUELA DE ENFERMERÍA DE CUENCA

2. SECTOR PDI 13 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. BENEIT MEDINA, PEDRO JOSE
2. COBOS ARTEAGA, FRANCISCO DE LOS
3. FUENTES CHACON, ROSA MARIA
4. GARRIDO ABEJAR, MARGARITA
5. HERRERO ALARCON, ANGUSTIAS
6. IZQUIERDO SANZ, MARIA ALICIA EUGENIA
7. MARTINEZ OROZCO, MARIA ALEJANDRA
8. MARTINEZ VIZCAINO, VICENTE J. ANASTASIO
9. NAVARRO COLLADO, TERESA
10. OLMO GASCON, ROSARIO
11. PRADILLO GARCIA, PIEDAD
12. SERRANO PARRA, MARIA DOLORES
13. UNGRIA CAÑETE, VICTORIA

3. SECTOR RESTO PDI 4 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. LARÍA JIMÉNEZ, JUAN CARLOS
2. MUELAS HERRÁIZ, FRUCTUOSO
3. SALCEDO AGUILAR, FERNANDO
4. SOLERA MARTÍNEZ, MONSERRAT

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

1. DÍAZ SUÁREZ, MARTA
2. ARTIAGA ARTIAGA, LUZ MARIA VERÓNICA
3. ALEGRÍA PORTILLA, MARÍA JOSÉ
4. VALIENTE RÓDENAS, MARIA ROSA
5. ARCAS COLLADO, JOSÉ AGUSTÍN

4. SECTOR ESTUDIANTES 4 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. LISALDE SALGUERO, LARA
2. MARTÍNEZ JIMÉNEZ, JUAN VICENTE
3. PERERA ARMAS, RAQUEL
4. ROMERO ORTEGA, RAFAEL



SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

1. LAPEÑA CARNICERO, NOEMÍ
2. LÓPEZ OLIVARES, ABEL
3. MARTÍNEZ ARENAS, LAURA
4. MEDINA VINDEL, JUAN MANUEL
5. NAVARRO GARCÍA, MARTA

5. SECTOR P.A.S. 2 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. CAÑAMARES MARTÍNEZ, MARÍA PILAR
2. MARTÍNEZ ORTEGA, JUAN AURELIO

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

1. SÁNCHEZ LÓPEZ, MAIRENA
2. MOLINERO SORIANO, MARTA
3. VELLISCA AYLLÓN, HORTENSIA
4. MARÍN MARÍN, MARÍA LUZ

ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA

2. SECTOR PDI 8 ESKAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. AGUILAR IDAÑEZ, MARIA JOSE
2. CASAS MINGUEZ, FERNANDO
3. GOMEZ CIRIANO, EMILIO JOSE
4. LARRAÑAGA RUBIO, ELISA
5. LASCORZ FUMANAL, AURELIO
6. PARDO ALFARO, MARGARITA
7. SANCHEZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN
8. SEGARRA VARA, MARIA ISABEL

3. SECTOR RESTO PDI 3 ESKAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. GUTIÉRREZ ZORNOZA, MIRIAM
2. SERNA SARRATO, CRISTINA
3. TORRALBA JERÉZ, EVA Mª

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

1. MALDONADO LOZANO, MANUEL JESÚS
2. CARBONELL DE LA FUENTE, ANA
3. BUEDO GARCÍA, JUAN ANDRÉS
4. CAÑAS DELMAR, MARIA PILAR
5. HARO HONRUBIA, ALEJANDRO DE

4. SECTOR ESTUDIANTES 3 ESKAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, ROCIO
2. RUIZ DE LOS PAÑOS JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL

3. VIZCAINO BLEDA, PEDRO

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

1. LEAL GARRIGES, ESTHER
2. MARTÍNEZ BLANCO, SORAYA
3. MARTÍNEZ SANCHO, ESTHER
4. MONASOR GÓMEZ, MARIA REYES
5. MOYA ROGER, DEBORA

5. SECTOR PAS..... 1 ESKAÑO

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. MARCO SERNA, MARÍA

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

1. MARCO CÓRODOBA, JOSÉ MARÍA
2. GARCÍA LUENGO, SUSANA
3. CAÑADA DELGADO, FRANCISCO JAVIER
4. CIFUENTES CALLEJA, MILAGROS
5. GONZÁLEZ ESPINOSA, MARIA MERCEDES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO

2. SECTOR PDI20 ESKAÑOS

VOTACIONES:

- | | | |
|-----|--|----------|
| 1. | CARRASCO PARRILLA, PEDRO JOSÉ..... | 34 VOTOS |
| 2. | GANDROY JUSTE, ROSARIO..... | 33 VOTOS |
| 3. | COLLADO YURRITA, MIGUEL ÁNGEL..... | 29 VOTOS |
| 4. | JUSTE MENCIA, JAVIER..... | 29 VOTOS |
| 5. | MOLINA COLLADO, ARTURO..... | 28 VOTOS |
| 6. | PRIETO SANCHÍS, LUIS FERNANDO..... | 28 VOTOS |
| 7. | VALMAÑA OCHAÍTA, ALICIA..... | 26 VOTOS |
| 8. | DIAZ REVORIO, FRANCISCO JAVIER..... | 26 VOTOS |
| 9. | ESCRIBANO GAMIR, MARIA DEL ROSARIO CRISTINA..... | 26 VOTOS |
| 10. | SANZ DÍAZ-PALACIOS, JOSÉ ALBERTO..... | 25 VOTOS |
| 11. | MARTÍN LÓPEZ, TERESA..... | 23 VOTOS |
| 12. | CARRASCO PERERA, ÁNGEL FRANCISCO..... | 22 VOTOS |
| 13. | MARTÍNEZ AGUADO, TIMOTEO..... | 21 VOTOS |
| 14. | ALONSO GARCÍA, MARÍA CONSUELO..... | 21 VOTOS |
| 15. | GUADAMILLAS GOMEZ, FÁTIMA..... | 21 VOTOS |
| 16. | ESTEBAN TALAYA, AGUEDA..... | 20 VOTOS |
| 17. | GARCIA-CUENCA ARIATI, TOMÁS..... | 20 VOTOS |
| 18. | SIERRA MORÓN, SUSANA DE LA..... | 19 VOTOS |
| 19. | FORCADA BARONA, IGNACIO..... | 19 VOTOS |
| 20. | ORTEGA ÁLVAREZ, LUIS IGNACIO..... | 18 VOTOS |

SUPLENTES

VOTACIONES:

- | | | |
|----|---|----------|
| 1. | SÁNCHEZ-MAYORAL GARCÍA-CALVO, FERNANDO..... | 18 VOTOS |
| 2. | CENTELLES BOLOS, FELIPE..... | 18 VOTOS |
| 3. | HERVÁS BURGOS, PURIFICACION..... | 17 VOTOS |
| 4. | DIAZ MORA, Mª DEL CARMEN..... | 16 VOTOS |
| 5. | MORENO FUENTES, MANUEL..... | 15 VOTOS |



6. HERNÁNDEZ PERLINES, FELIPE 14 VOTOS
7. ANGULO TEJA, MARIA DEL CARMEN 13 VOTOS
8. ORTÍZ PRADILLO, JUAN CARLOS 12 VOTOS
9. SANTOS DEL CERRO, JESÚS 12 VOTOS
10. SERNA CALVO, GREGORIO MANUEL 11 VOTOS
11. MONTERO LORENZO, JOSÉ MARÍA 8 VOTOS

3. SECTOR RESTO PDI 6 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. VELASCO RETAMOSA, JOSÉ MANUEL 18 VOTOS
2. GONZÁLEZ DÍAZ, BELÉN 13 VOTOS
3. ESTAL SASTRE, RICARDO DEL 12 VOTOS
4. MURO RODRÍGUEZ, ANA ISABEL 11 VOTOS
5. SÁNCHEZ ARAQUE, JESÚS ANTONIO 7 VOTOS
6. GONZÁLEZ RAMOS, MARIA ISABEL 7 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. FERNÁNDEZ PÉREZ, ANA 5 VOTOS

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaria General de la UCLM.

2. LABRADOR ENCINAS, JESUS
3. MUÑOZ GUAJARDO, ALMUDENA
4. BLAZQUEZ GOMEZ, MARIA LETICIA
5. GOMEZ DE LAS HERAS MARTIN-MAESTRO, LUIS
6. MELLADO FERNANDEZ, DANIEL

4. SECTOR ESTUDIANTES 6 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. RAMOS DÍAZ, MARTA 55 VOTOS
2. LOSADA GÓMEZ, RAMIRO 47 VOTOS
3. ROIG RUÍZ, AMADEO 46 VOTOS
4. PUENTE SÁNCHEZ, EDUARDO DE LA 45 VOTOS
5. SANDOVAL TORMO, INÉS 16 VOTOS
6. VERBO LÓPEZ, MARÍA 16 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. FERNÁNDEZ-AVILÉS CALDERÓN, JOSÉ ÁNGEL 1 VOTO

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaria General de la UCLM.

1. LIZANO SÁNCHEZ, MARÍA JESÚS
2. LÓPEZ GARCÍA, IRENE
3. LÓPEZ RODRÍGUEZ, MARÍA TERESA
4. LUCAS DE PINTO, IÑIGO DE
5. MANJAVACAS OLMEDO, LUIS

5. SECTOR P.A.S. 3 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. CANO GOMEZ, PEDRO
2. GARCÍA BARROSO, MONTSERRAT
3. HERRERA RAMÍREZ, EVA ANGELINA

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaria General de la UCLM.

1. MARTÍN ALONSO, SAGRARIO
2. MORENO RAMÍREZ, ESTRELLA
3. TRUJILLO PÉREZ, LAURA

**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
DE CIUDAD REAL**

2. SECTOR PDI 20 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. MORENO MORENO, ANDRÉS 46 VOTOS
2. CABAÑAS GALÁN, BEATRIZ 45 VOTOS
3. BRIONES PÉREZ, ANA ISABEL 44 VOTOS
4. RIOS CASTRO, ÁNGEL 42 VOTOS
5. HERRERO SANZ, HENAR 38 VOTOS
6. HOZ AYUSO, ANTONIO DE LA 36 VOTOS
7. RODRIGO RODRIGO, MANUEL ANDRÉS .. 35 VOTOS
8. JALÓN SOTÉS, FELIX ÁNGEL 35 VOTOS
9. ARRANZ MONGE, MIGUEL ÁNGEL 30 VOTOS
10. ALBALADEJO PÉREZ, JOSÉ 29 VOTOS
11. LÓPEZ SOLERA, Mª ISABEL 28 VOTOS
12. SÁNCHEZ PAREDES, PAULA 28 VOTOS
13. SÁNCHEZ JIMÉNEZ, CARLOS 28 VOTOS
14. GUIBERTEAU CABANILLAS, CARMEN 27 VOTOS
15. MURILLO PULGARÍN, JOSÉ ANTONIO 25 VOTOS
16. MANZANO MANRIQUE, BLANCA ROSA 23 VOTOS
17. SALVADOR MOYA, MARÍA DESAMPARADOS 23 VOTOS
18. TEJEDA SOJO, JUAN 23 VOTOS
19. FREGAPANE QUADRI, GIUSEPPE 23 VOTOS
20. GONZÁLEZ VIÑAS, MIGUEL ÁNGEL 23 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. PÉREZ COELLO, MARÍA SOLEDAD 22 VOTOS
2. RODRÍGUEZ ROMERO, JUAN FRANCISCO 22 VOTOS
3. VALVERDE PALOMINO, JOSÉ LUIS 22 VOTOS
4. SALGADO MUÑOZ, MARÍA SAGRARIO 21 VOTOS
5. GARCÍA YUSTE, SANTIAGO 21 VOTOS
6. LUCAS MARTINEZ, ANTONIO DE 19 VOTOS
7. BERZAS NEVADO, JUAN JOSÉ 18 VOTOS
8. BALLESTEROS RUIZ, BERNABÉ 17 VOTOS
9. DÍAZ ORTIZ, ÁNGEL 17 VOTOS
10. ALBASANZ HERRERO, JOSÉ LUIS 16 VOTOS
11. FERNÁNDEZ GALÁN, RAFAEL 15 VOTOS

3. SECTOR RESTO PDI 6 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. ARÉVALO VILLENA, MARÍA
2. GARCÍA MARTÍNEZ, JOAQUÍN CALIXTO
3. HERRERO CHAMORRO, MARÍA ANTONIA

VOTACIONES:

4. FERNÁNDEZ MARCHANTE, CARMEN MARÍA 22 VOTOS
5. LUCAS CONSUEGRA, ANTONIO DE 21 VOTOS
6. GARCÍA GÓMEZ, JESÚS 20 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. RODRÍGUEZ ROBLEDO, VIRGINIA 4 VOTOS
2. MUÑOZ FERNÁNDEZ, LORENA 3 VOTOS

4. SECTOR ESTUDIANTES 6 ESCAÑOS



VOTACIONES:

1. HARO SÁNCHEZ, JUAN CARLOS DE 62 VOTOS
2. SUÁREZ-BÁRCENA GONZÁLEZ, AGUSTÍN 60 VOTOS
3. FERNÁNDEZ AGUADO, PAULA 41 VOTOS
4. GÓMEZ MONEDERO, BEATRIZ 39 VOTOS
5. FERNÁNDEZ-ARROYO NARANJO, ALBERTO 38 VOTOS
6. DÍAZ-MEDINO POLO, ANTONIO 34 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. NAVAS OSORIO, MARÍA JOSÉ 13 VOTOS
2. RODRÍGUEZ GARCÍA, ANTONIO MANUEL 11 VOTOS
3. TEBAR PEINADO, MARÍA LUISA 11 VOTOS
4. RUBIO CARRERO, NOELIA 6 VOTOS
5. CEBRIÁN ÁVILA, CRISTINA 6 VOTOS

5. SECTOR P.A.S. 3 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. MAIGLER SERRANO, FRANCISCO JOSÉ .. 24 VOTOS
2. NIELFA CAÑIZARES, ARCADIO 16 VOTOS
3. GÁLVEZ DÍAZ, PEDRO 9 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. PLATA TORRES, MARÍA REYES 2 VOTOS

FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO

2. SECTOR PDI 15 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. GALLARDO GUERRERO, LEONOR
2. MENDIZABAL ALBIZU, SUSANA
3. AGUADO JIMENEZ, ROBERTO
4. AGUADO JODAR, XAVIER
5. ALEGRE DURAN, LUIS MARIA
6. AZNAR LAIN, SUSANA
7. GONZALEZ RAVE, JOSE MARIA
8. JIMENEZ DIAZ, JOSE FERNANDO
9. MORA RODRIGUEZ, RICARDO
10. NAVARRO VALDIVIELSO, FERNANDO JOSE
11. PORTILLO YABAR, LUIS JAVIER
12. RIOJA COLLADO, NATALIA
13. RUIZ PEREZ, LUIS MIGUEL
14. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MAURO
15. VALLE DIAZ, Mª DEL SAGRARIO DEL

3. SECTOR RESTO PDI 5 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO 16 VOTOS
2. GARCÍA GARCÍA, JOSÉ MANUEL 15 VOTOS
3. LABRADO SÁNCHEZ, SILVIA 15 VOTOS
4. CALVO RICO, BIBIANA 14 VOTOS
5. MATA GÓMEZ DE ÁVILA, ESMERALDA 9 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. VILA MALDONADO, SARA 9 VOTOS

2. CABANILLAS CRUZ, ESTHER 8 VOTOS

4. SECTOR ESTUDIANTES 5 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. PÉREZ BARRIO, MARCOS 132 VOTOS
2. ESTEBAN GARCÍA, PAULA 118 VOTOS
3. DIEZMA ROSELL, JUAN 108 VOTOS
4. MAROTO DE MERCADO, GUILLERMO 67 VOTOS
5. GEA SÁNCHEZ- ESCOBAR, SONIA 26 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. FELIPE HERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS 23 VOTOS
2. GALLARDO GUIJARRO, NIEVES 20 VOTOS
3. SÁEZ GALLEGO, NIEVES MARIA 10 VOTOS
4. ABIÁN VICEN, JAVIER 7 VOTOS

5. SECTOR P.A.S. 2 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. SÁNCHEZ GARCÍA, SERGIO 2 VOTOS
2. SANGUINO SANGUINO, ANA MARÍA 2 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. GALLARDO PÉREZ, JOSÉ LUIS 1 VOTO

FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL

2. SECTOR PDI 20 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. ROJAS PARADA, PEDRO ALFONSO 33 VOTOS
2. BARCHINO PÉREZ, MATÍAS 30 VOTOS
3. GONZÁLEZ CÁRDENAS, ELENA 28 VOTOS
4. CAMUS BERGARECHE, BRUNO 25 VOTOS
5. SANZ CAMAÑES, PORFIRIO 24 VOTOS
6. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, ADELINO 24 VOTOS
7. CALVO MONTORO, MARÍA JOSEFA 20 VOTOS
8. MONTORO MURILLO, ROSARIO 19 VOTOS
9. RUBIO MARTÍN, MARÍA 19 VOTOS
10. DÍAZ SÁNCHEZ, JULIÁN 19 VOTOS
11. GREGORIO GODEO, EDUARDO DE 19 VOTOS
12. MARCELLO, ELENA E. 18 VOTOS
13. VILVANDRE DE SOUSA, CECILE 18 VOTOS
14. PILLET CAPDEPÓN, FÉLIX 17 VOTOS
15. BARRAJON MUÑOZ, JESÚS MARÍA 17 VOTOS
16. CARTONI, FLAVIA 16 VOTOS
17. CARVAJAL CORDÓN, JULIÁN 16 VOTOS
18. ROMERO CAMBRÓN, ÁNGELES 15 VOTOS
19. ALONSO VÁZQUEZ, MARÍA CRISTINA 15 VOTOS
20. GARCÍA BRESÓ, FRANCISCO JAVIER 15 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. CABALLERO RODRÍGUEZ, MARÍA DEL ROSARIO 13 VOTOS
2. CAÑIZARES RUIZ, MARÍA DEL CARMEN.. 13 VOTOS
3. DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA, ALICIA 13 VOTOS
4. RUIZ PULPÓN, ÁNGEL RAÚL 8 VOTOS



3. SECTOR RESTO PDI 6 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. PEINADO MARTÍN MONTALBO, MARTA... 10 VOTOS
2. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DAVID..... 8 VOTOS
3. SANTOS SANTOS, JESÚS FRANCISCO..... 7 VOTOS
4. GÓMEZ SEIBANE, SARA 7 VOTOS
5. BECERRA RAMIREZ, RAFAEL..... 6 VOTOS
6. DÍAZ DEL CAMPO MARTÍN-MANTERO, RAMÓN VICENTE 6 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. WERT ORTEGA, JUAN PABLO 4 VOTOS
2. GOSÁLVEZ REY, RAFAEL UBALDO 4 VOTOS

4. SECTOR ESTUDIANTES 6 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. DIMITROV DZHENEV, TIHOMIR
2. ESCOBAR LAHOZ, ESTELA
3. GARCÍA RUBIO, PABLO
4. MARTÍN DE POZUELO TOLEDO, CRISTINA
5. SÁNCHEZ CIUDAD, PURIFICACIÓN
6. SÁNCHEZ PINADERO, TAMARA

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaria General de la UCLM.

1. LABIÁN VÁZQUEZ, MANUEL TOMÁS
2. LINARES AMAT, LINAREJOS
3. LÓPEZ LÓPEZ, CRISTINA
4. LÓPEZ-SEPÚLVEDA MARTÍN-BUITRAGO, MARÍA DEL CARMEN
5. MACHÍN MORA, MARÍA DEL PRADO

5. SECTOR P.A.S. 3 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. FERNÁNDEZ ESPARTERO, BLANCA 9 VOTOS
2. CAMPOS GALLEGO, LUIS..... 7 VOTOS
3. HERRERA SÁNCHEZ, ANTONIO 5 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. GARCÍA ROMERO, JOSEFINA 2 VOTOS
2. TELLO ARRIAGA, GEMA MARÍA 0 VOTOS

Ciudad Real a 23 de marzo de 2009
María Ángeles Alcalá Díaz
LA SECRETARÍA GENERAL

Una vez constituidas las respectivas **Juntas de Centro** y celebradas las votaciones para la elección de Decanos/as o Directores/as de los mismos, se procede a detallar a los/las elegidos/as, excepto para la Facultad de Letras de Ciudad Real:

- **ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA**
LARRAÑAGA RUBIO, ELISA
- **FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE**
MENDIZÁBAL ALBIZU, SUSANA
- **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO**
CARRASCO PARRILLA, PEDRO JOSÉ
- **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE CIUDAD REAL**
RIOS CASTRO, ÁNGEL
- **C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA**
JIMÉNEZ ESTÉVEZ, PEDRO
- **ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE CIUDAD REAL**
RUIZ LÓPEZ, GONZALO FRANCISCO
- **ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE ALBACETE**
LÓPEZ GONZÁLEZ, ÁNGEL
- **ESCUELA DE ENFERMERÍA DE CUENCA**
OLMO GASCÓN, ROSARIO

Ciudad Real a 30 de marzo de 2009
SECRETARÍA GENERAL



De conformidad con el Reglamento Electoral de la Universidad de Castilla-La Mancha, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, finalizado el plazo de reclamación a la proclamación provisional de miembros electos, se procede a efectuar las **PROCLAMACIONES DEFINITIVAS DE MIEMBROS ELECTOS DE LOS SIGUIENTES CONSEJOS DE DEPARTAMENTO:**

DEPARTAMENTO DE ARTE

2. MIEMBROS NATOS

1. ALCALA MELLADO, JOSE RAMON	FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA
2. AMO VAZQUEZ, JUAN	E. U. DE MAGISTERIO AB
3. ANDIÓN GÓNZALEZ, PATXI	E. U. POLITÉCNICA DE CUENCA
4. ARIZA POMARETA, JAVIER	FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA
5. BLASCO MARQUÉS, VÍCTOR	FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA
6. CADENAS VIDAL, RICARDO	FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA
7. GÓMEZ SÁNCHEZ, DIEGO	FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA
8. LILLO PÉREZ, JOSÉ MARÍA	FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA
9. LLORET MELIS, JAVIER	FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA
10. LÓPEZ VIDAL, PERE	FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA
11. LORENTE SAINZ, JAIME	FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA
12. MARTÍN BEGUE, SIGFRIDO	FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA
13. MARTÍNEZ LEAL, ENRIQUE HILDEBRANDO	FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA
14. MARTÍNEZ PÉREZ, HERMINIA	FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA
15. MESEGUER MAYORAL, ROSELL	FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA
16. MOLINA MUÑOZ, SILVIA	FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA
17. MONTESINOS BLANCO, ARMANDO	FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA
18. NAVARRETE TUDELA, ANA	FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA
19. PUCH ORTGA, GONZALO	FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA
20. SAIZ RUIZ, SIMEÓN	FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA
21. SARMIENTO GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA
22. YUSTE PESCADOR, JUAN RAMÓN	FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA

3. SECTOR RESTO P.D.I. (P.D.I. no doctores).....3 Escaños

VOTACIONES:

1. MARTÍNEZ MARTÍN, OSCAR	4 VOTOS	FACULTAD DE BB.AA. CUENCA
2. NAVARRO OLTRA, GUILLERMO	3 VOTOS	FACULTAD DE BB.AA. CUENCA
3. PABLO MOYA, MONTSERRAT DE	3 VOTOS	FACULTAD DE BB.AA. CUENCA

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. SANZ MELGUIZO, JULIO RAMÓN	3 VOTOS	FACULTAD DE BB.AA. CUENCA
2. DIEZ DE BALDEÓN GARCÍA, FCO. JAVIER	3 VOTOS	FACULTAD DE BB.AA. CUENCA

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN..... 1 Escaño

QUEDARÁ VACANTE 1 ESCAÑO EN ESTE SECTOR AL NO HABER MIEMBROS CENSADOS.

5. SECTOR ESTUDIANTES 6 Escaños

VOTACIONES:

1. PELLÉS GÓMEZ, BEATRIZ	10 VOTOS	FACULTAD DE BB.AA. CUENCA
2. ORIHUELA LEMUS, ALBERTO	8 VOTOS	FACULTAD DE BB.AA. CUENCA
3. PÉREZ ÁLVAREZ, MATEO	8 VOTOS	FACULTAD DE BB.AA. CUENCA
4. ESQUINAS CARMONA, ESTHER	6 VOTOS	FACULTAD DE BB.AA. CUENCA
5. PERAMATO GARCÍA, SERGIO	5 VOTOS	FACULTAD DE BB.AA. CUENCA
6. TENDERO GONZÁLEZ, SONIA	5 VOTOS	FACULTAD DE BB.AA. CUENCA

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. RUIZ CORCUERA, SOLEDAD	4 VOTOS	FACULTAD DE BB.AA. CUENCA
2. PLAZA SAGRADO, DAVID	4 VOTOS	FACULTAD DE BB.AA. CUENCA
3. TORRERO CULEBRAS, EVA	4 VOTOS	FACULTAD DE BB.AA. CUENCA
4. TERCERO RIAZA, CRISTINA	4 VOTOS	FACULTAD DE BB.AA. CUENCA
5. PROSPER MORÁN, ANDREA	4 VOTOS	FACULTAD DE BB.AA. CUENCA

6. SECTOR PAS 1 Escaño

VOTACIONES:

1. COLMENA LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL	4 VOTOS	FACULTAD DE BB.AA. CUENCA
--------------------------------	---------	---------------------------

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL
Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

1. LÓPEZ IBARRA, MARÍA VICTORIA	FACULTAD DE BB.AA. CUENCA
2. MARCO GRACIA, SERGIO	FACULTAD DE BB.AA. CUENCA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AMBIENTALES

2. MIEMBROS NATOS

1. ANGELER, DAVID	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
2. BAQUERO NORIEGA, ROCIO ARANZAZU	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
3. BARCALÁ RODRÍGUEZ, MARTA	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
4. CASTRO MUÑOZ DE LUCAS, MANUEL DE	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
5. ESCOBAR LUCAS, CAROLINA	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
6. FENOLL COMES, M ^o CARMEN	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
7. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, FEDERICO	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
8. GAERTNER RUIZ VALDEPEÑAS, MIGUEL ÁNGEL	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
9. GALLARDO ANDRÉS, CLEMENTE	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
10. GARCÍA MATEO, MANUEL RUBÉN	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
11. GÓMEZ NICOLA, MARÍA GRACIA	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
12. LUNA TRENADO, MARÍA BELEN	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
13. MARTÍN TRILLO, M ^o DEL MAR	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
14. MORENO RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
15. MENA MARUGAN, M ^o DE LA MONTAÑA	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
16. ORTEGO LOZANO, JOAQUÍN	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
17. PÉREZ BADIA, MARÍA ROSA	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
18. PÉREZ RAMOS, BEATRIZ	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
19. RAMÍREZ COLLANTES, DAVID ANTONIO	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
20. RESCO DE DIOS, VÍCTOR	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
21. RODRÍGUEZ ROJO, MARÍA PILAR	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
22. RODRÍGUEZ URBIEJA, TERESA ITZIAR	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
23. RUIZ RAMOS, MARGARITA	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
24. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
25. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ENRIQUE	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
26. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, IVAN ANTONIO	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
27. SANZ CID, JUAN JOSÉ	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
28. SARDINERO ROSCALES, SANTIAGO	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
29. SERNA HIDALGO, LAURA	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
30. TAPIADOR FUENTES, FRANCISCO JAVIER	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
31. VALDES FRANZI, ARTURO	E.U. DE MAGISTERIO AB
32. VIEDMA SILLERO, MARÍA OLGA	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
33. YELA GARCÍA, JOSÉ LUIS	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO

3. SECTOR RESTO P.D.I. (P.D.I. no doctores)..... 5 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. CÉSPEDES GONZÁLEZ, BLANCA	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
2. CHAMORRO COBO, DANIEL	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
3. FERNÁNDEZ CASTRO, MARÍA ELENA	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
4. TORRES GALÁN, IVÁN	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
5. ZAVALA ESPÍNEIRA, GONZALO	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL
Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

1. MOLINA CHAMIZO, FLORENCIO	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
2. RODRÍGUEZ TORRES, ALFONSO	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
3. SANZ DE LA TORRE, VIOLETA	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 2 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. MARTÍN JIMÉNEZ, CRISTINA	7 VOTOS	FAC. CC. MEDIO AMBIENTE TO
2. MARCOS SERRANO, ALBERTO DE	5 VOTOS	FAC. CC. MEDIO AMBIENTE TO

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. PARRA DE LA TORRE, ANTONIO	1 VOTO	FAC. CC. MEDIO AMBIENTE TO
-------------------------------	--------	----------------------------

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL
Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

2. MONTERO PALMERO, MARÍA BELÉN	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
3. MORALES FERNÁNDEZ, CELIA	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
4. TRIVIÑO TOLEDO, M ^o . MAGDALENA	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
5. BEAMONTE PÉREZ, ELENA	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO

5. SECTOR ESTUDIANTES 9 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. DENIA CABAÑERO, ENRIQUE	E. U. MAGISTERIO DE ALBACETE
2. SERRANO BRAVO, MARIANO DAVID	FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
3. SOCORRO RAMÍREZ, JESÚS DEL	E. U. MAGISTERIO DE ALBACETE



FOR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

- | | |
|---------------------------------|------------------------------|
| 4. LACALLE CASTILLEJO, LIDIA N. | E. U. MAGISTERIO DE ALBACETE |
| 5. MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ELENA | E.U. MAGISTERIO DE ALBACETE |
| 6. LÓPEZ SÁNCHEZ, RAFAEL ANDRÉS | E.T.S. AGRÓNOMOS ALBACETE |
| 7. LARA NOVALBOS, VANESA | E.U. MAGISTERIO DE C.REAL |
| 8. LORIENTE LÓPEZ, IRENE | E.U. MAGISTERIO DE CUENCA |
| 9. LARGO FERNÁNDEZ, YOLANDA | E.U. MAGISTERIO TOLEDO |

SUPLENTE

FOR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

- | | |
|-----------------------------|--------------------------------|
| 1. PÉREZ MEDINA, PATRICIA | E. U. MAGISTERIO DE ALBACETE |
| 2. MORENO PEDRAZA, BELEN | E.U. MAGISTERIO DE C.REAL |
| 3. PÉREZ GARCÍA, ROBERTO | E.U. MAGISTERIO DE CUENCA |
| 4. MENDOZA SEVILLA, ALFONSO | FAC. CC. MEDIO AMBIENTE TOLEDO |
| 5. NIETO ZAPATA, MARÍA | FAC. CC. MEDIO AMBIENTE TOLEDO |

6. SECTOR P.A.S. 2 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|--------------------------|---------------------------------------|
| 1. RAPP BENITO, ANA | FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO |
| 2. VELASCO GARCÍA, ÁNGEL | FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO |

SUPLENTE

FOR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

- | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| 1. LÓPEZ BRIONES, MARÍA GEMA | FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO |
| 2. PADILLA HERNÁNDEZ, MARÍA PILAR | FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO |

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MÉDICAS

2. MIEMBROS NATOS

DOCTORES A TIEMPO COMPLETO E INVESTIGADORES

- | | |
|--|----------------------------------|
| 1. ALVARADO ROMERO, JUAN CARLOS | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 2. ARROYO JIMÉNEZ, M ^º DEL MAR | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 3. ARTACHO PERULA, EMILIO | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 4. CALVO MARTÍNEZ, SOLEDAD | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 5. CAMINOS BENITO, M ^º ELENA | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 6. CEÑA CALLEJO, VALENTIN | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 7. DÍAZ DELGADO, CARMEN | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 8. FERNÁNDEZ VAGUERO, CECILIA | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 9. FUENTES SANTAMARÍA, VERÓNICA | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 10. GONZÁLEZ GARCÍA, M ^º DEL CARMEN | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 11. INSAUSTI SERRANO, RICARDO | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 12. JORDAN BUESO, JOAQUIN | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 13. JUÍZ GÓMEZ, JOSE MANUEL | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 14. LLOPIS BORRAS, JUAN FRANCISCO | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 15. LLORENS FOLGADO, SILVIA | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 16. LOPEZ NAJERA, ALBERTO | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 17. LUJAN MIRAS, RAFAEL | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 18. MARCOS RABAL, MARIA DEL PILAR | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 19. MARTIN MONTIEL, EDUARDO DANIEL | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 20. MARTINEZ GALAN, JUAN RAMON | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 21. MARTINEZ MARCOS, ALINO JOSE | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 22. MARTINEZ PEREZ, JOSE | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 23. MAS LOPEZ, ANTONIO | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 24. MONCHO BOGANI, JOSE VALERIANO | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 25. MORO PERALTA, BLANCA | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 26. NAVA HERNANDEZ, EDUARDO | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 27. PORRAS GALLO, MARIA ISABEL | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 28. POSADAS MAYO, INMACULADA CONCEPCION | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 29. RAMIREZ CASTILLEJO, MARIA CARMEN | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 30. RUIZ MORENO, JOSE MARIA | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 31. SANCHEZ PRIETO, RICARDO | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 32. TRANSGUE GOMEZ, PEDRO ANTONIO | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |

ASOCIADOS NO CLÍNICOS DOCTORES

- | | |
|--|----------------------------------|
| 33. ALMAR MARGUÉS, ENRIQUE RAFAEL | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 34. CABO DE LA VEGA, CARLOS DE | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 35. CRIADO ÁLVAREZ, JUÁN JOSÉ | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 36. FERRER LÓPEZ, VICENTE | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 37. GARCÍA OLMO, DOLORES DE | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 38. GÓMEZ PAVÓN, FRANCISCO JAVIER | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 39. LIZÁN GARCÍA, MÁXIMA | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 40. LÓPEZ BERDEJO, MARÍA ÁNGELES | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 41. LÓPEZ-TORRES HIDALGO, JESÚS DATIVO | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 42. MARCO MACIÁN, ALFREDO | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 43. MORENO CANTERO, FERNANDO | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 44. MORENO RUBIO, CARLOS CASTOR | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |

ASOCIADOS CLÍNICOS DOCTORES (*) 8 ESCAÑOS

VOTACIONES:

- | | |
|---|---|
| 1. SALINAS SÁNCHEZ, ANTONIO SANTIAGO | 15 VOTOS ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 2. CIFUENTES TEBAR, JESÚS | 13 VOTOS ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 3. VIRSEDA RODRÍGUEZ, JULIO ANTONIO | 12 VOTOS ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 4. CROS RUIZ DE GALARRETA, TOMÁS | 11 VOTOS ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 5. SALAS NIETO, JESÚS LUIS | 10 VOTOS ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 6. CASCALES SÁNCHEZ, PEDRO | 10 VOTOS ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 7. HERNÁNDEZ MILLÁN, IBRAHIM RAFAEL | 10 VOTOS ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 8. SOLERA SANTOS, JOSÉ JAVIER | 9 VOTOS ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |

SUPLENTE

VOTACIONES:

- | | |
|---|--|
| 1. TÁRRAGA LÓPEZ, PEDRO JUAN | 9 VOTOS ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 2. SAÉZ MÉNDEZ, MARÍA LOURDES | 8 VOTOS ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 3. LORENZO ROMERO, JUAN GABRIEL | 6 VOTOS ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 4. POBLET MARTÍNEZ, ENRIQUE | 6 VOTOS ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 5. LUCAS IMBERNÓN, FRANCISCO JAVIER | 5 VOTOS ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 6. MEDINA ALARCÓN, ANTONIO | 5 VOTOS ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 7. ESCOBAR RABADAN, FRANCISCO | 5 VOTOS ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 8. VICENTE GUTIÉRREZ, MARIA DEL MAR | 4 VOTOS ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 9. GONZÁLEZ CORTÉS, ENRIQUE | 4 VOTOS ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 10. CAVA VALENCIANO, CARLOS | 1 VOTO ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |

(*) De conformidad con lo estipulado en el artículo 9.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno de los Departamentos, la representación de Asociados Clínicos Doctores en los Departamentos, no podrá superar el 25% del total del Resto de Profesores a tiempo completo del mismo.

3. SECTOR RESTO P.D.I. (P.D.I. no doctores) 7 ESCAÑOS

ASOCIADOS NO CLÍNICOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|---------------------------------------|----------------------------------|
| 1. BIELSA CORROCHANO, MARIA DEL PRADO | C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA |
| 2. MIOTA DE LLAMA, JOSÉ IGNACIO | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 3. CURA GONZÁLEZ, MERCEDES DEL | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |

ASOCIADOS CLÍNICOS NO DOCTORES (*) 5 ESCAÑOS (MÁXIMO)

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| 4. FAGÚNDEZ VARGAS, MARÍA ANTONIA | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
|-----------------------------------|----------------------------------|

VOTACIONES:

- | | |
|--|--|
| 5. TÉLLEZ LAPEIRA, JUAN MANUEL | 3 VOTOS ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 6. ATIENZAR TOBARRA, MANUEL | 2 VOTOS ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 7. MASEGOSA MEDINA, JOSÉ ALBERTO | 1 VOTO ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |

SUPLENTE

VOTACIONES:

- | | |
|--|---|
| 1. MONTOYA FERNÁNDEZ, JULIO | 1 VOTO ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 2. PÉREZ GARCÍA, LORENZO JUAN | 1 VOTO ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 3. PEYRÓ GARCÍA, RAMÓN SILVERIO | 1 VOTO ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 4. SEGURA LUQUE, JUAN CARLOS | 1 VOTO ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 5. ADAMOLI, VIRGINIA CLAUDIA | 1 VOTO ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 6. ALFARO MARTÍNEZ, JOSÉ JOAQUÍN | 1 VOTO ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 7. ALONSO PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN | 1 VOTO ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 8. BARBA ROMERO, MIGUEL ÁNGEL | 1 VOTO ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 9. CRUSAT BRAÑA, SILVIA | 1 VOTO ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 10. FARDOUN FARDOUN, HOUSSAM | 1 VOTO ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 11. GALLACH SANCHÍS, DAVID | 1 VOTO ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 12. GONZÁLEZ DE MERLO, GASPAR JESÚS | 1 VOTO ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 13. HERNÁNDEZ LÓPEZ, ANTONIO | 1 VOTO ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 14. IÑIGUEZ DE ONZOÑO MARTÍN, LUIS ALBERTO | 1 VOTO ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 15. JIMÉNEZ VIZUETE, JOSÉ MARÍA | 1 VOTO ... FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE |

(*) De conformidad con lo estipulado en el artículo 9.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno de los Departamentos, la representación de Asociados Clínicos Doctores en los Departamentos, no podrá superar el 25% del total del Resto de Profesores a tiempo completo del mismo.



4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 2 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. BALLESTEROS MERINO, CARMEN FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE

VOTACIONES:

2. CRUZ MORCILLO, MIGUEL ÁNGEL DE LA8 VOTOS .. FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE

SUPLENTE:

VOTACIONES:

1. CANO NICOLAU, JOEL 1 VOTO .. FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE
2. FRADEJAS VILLAR, NOELIA 1 VOTO .. FAC. DE MEDICINA DE ALBACETE

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

3. LÓPEZ HERNÁNDEZ, BEATRIZ FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE
4. GALÁN MOYA, EVA MARÍA FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE
5. DOMINGO MORENO, BEATRIZ FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE

5. SECTOR ESTUDIANTES 10 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. HERNÁNDEZ OLIVARES, ANA LORETO FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE
2. LOZANO PÉREZ, ROSA MARÍA FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE
3. MARTÍNEZ LÓPEZ, FERNANDO FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE
4. MONTALBÁN MORENO, BELINDA FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE
5. MUÑOZ HORNERO, CONSTANZA FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE
6. NAVARRO SORJA, CARLOS FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE
7. RIVERO GUERRA, ÁNGELA FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE
8. RUIZ PIZARRO, VIRGINIA FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE
9. SÁNCHEZ ARTEAGA, ALEJANDRO FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE
10. ÚBEDA ROMERO, ALFONSO FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

1. LABRADOR MARCOS, SERGIO FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE
2. LÓPEZ RUBIO, VICENTA FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE
3. MALAGÓN RUIZ, SILVIA FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE
4. MARTÍNEZ LOSADA, ADRIANÇ FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE
5. MASEGOSA URBISTONDO, ALBERTO FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE

6. SECTOR P.A.S. 2 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. CABANES SANCHÍS, JOSÉ JULIO FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE
2. CIFUENTES VERDÚ, MARÍA CARMEN FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

1. ALONSO DÍAZ, ANA MARÍA FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE
2. BONAL GARCÍA, FRANCISCO FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

2. MIEMBROS NATOS

1. ABAD GONZÁLEZ, LUISA FAC. CC. EDUC. Y HUMANIDADES DE CUENCA
2. AVILA FRANCES, MERCEDES E.U. DE MAGISTERIO CU
3. BLANCO MAYOR, AQUILINO CARMELO FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE
4. BLEDA GARCÍA, JOSÉ MARÍA FAC. CC. JURÍDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO
5. CAÑAMA GARCÍA, M^a LUISA DE LA FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL
6. CAÑAMA MARIASCAL, CRUZ E.U. DE MAGISTERIO DE CUENCA
7. CARVAJAL CORDÓN, JULIÁN FAC. DE LETRAS DE CIUDAD REAL
8. CENTELLES BOLOS, FELIPE FAC. CC. JURÍDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO
9. CHOZAS MARTÍN, AGUSTÍN E.U. DE MAGISTERIO DE TOLEDO
10. CISNEROS DE BRITTO, JULIO CESAR DE E.U. DE MAGISTERIO DE TOLEDO
11. DÍAZ RUIZ, SUSANA BEATRIZ FAC. CC. SOCIALES DE CUENCA
12. ESPINOSA ANTON, FRANCISCO JAVIER FAC. CC. EDUC. Y HUMANIDADES DE CUENCA
13. FAERNA GARCÍA-BERMEJO, ÁNGEL M. FACULTAD HUMANIDADES DE TOLEDO
14. FERNÁNDEZ JUÁREZ, GERARDO FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO
15. FLORES MARTOS, JUAN ANTONIO C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA
16. GARCÍA BRESO, FRANCISCO JAVIER FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL
17. GARCÍA LÓPEZ, JORGE FTAD. DERECHO Y CC. SOC. DE CIUDAD REAL
18. GONZÁLEZ GUARDIOLA, M^a DOLORES FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE
19. HARO HONRUBIA, ALEJANDRO DE FAC. DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA
20. HERRANZ AGUAYO, INMACULADA C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA
21. HURTADO MARTÍNEZ, CARMEN E.U. DE RELACIONES LABORALES DE ALBACETE
22. JARQUE SORIANO, VICENTE FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA
23. LÓPEZ SASTRE, GERARDO FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO
24. MARTÍNEZ-COLLADO MARTÍNEZ, ANA FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA
25. MEZO ARANCIBIA, JOSU FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
26. MIRANDA ALONSO, TOMÁS JOSÉ FAC. DE HUMANIDADES DE ALBACETE
27. PONCE SAEZ, ANTONIO FAC. DE HUMANIDADES DE ALBACETE
28. ROBLIZO COLUMENERO, MANUEL J. E.U. DE MAGISTERIO AB
29. ROJAS PARADA, PEDRO ALFONSO FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL
30. SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL FAC. DE LETRAS DE CIUDAD REAL
31. SÁNCHEZ-REDONDO MORCILLO, C. E.U. DE MAGISTERIO TO
32. SARRIÑO MORA, ADELINA CONSUELO FAC. DE HUMANIDADES DE CUENCA
33. TRILLES CALVO, KARINA PILAR FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL
34. TRUJILLO BARBADILLO, GRACIA E.U. DE MAGISTERIO DE CIUDAD REAL

3. SECTOR RESTO P.D.I. (P.D.I. no doctores) 5 ESKAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. SERRANO MORAGA, JUSTINO E.U. DE MAGISTERIO CR

VOTACIONES:

2. MUELAS GONZÁLEZ, MANUEL 1 VOTO FACULTAD DE LETRAS CR
3. MORENO CASTILLA, ARCANGEL 1 VOTO E.U. MAGISTERIO CR
4. MELERO MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA 1 VOTO E.U. MAGISTERIO AB

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

5. LEFLAIVE, GABRIELLE MARIE JOSEPHE FACULTAD DE LETRAS CR

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

1. LOZANO CERCOS, AMPARO FACULTAD DE BB.AA. CUENCA
2. MARIANO JUÁREZ, LORENZO FACULTAD DE LETRAS CR

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 2 ESKAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. TUTOR DE URETA, ANDRÉS FACULTAD DE HUMANIDADES TO

QUEDARÁ VACANTE UN ESCAÑO EN ESTE SECTOR AL NO HABER MÁS MIEMBROS CENSADOS.

5. SECTOR ESTUDIANTES 9 ESKAÑOS

VOTACIONES:

1. CANO MARTÍNEZ, AURELIO 1 VOTO FACULTAD DE LETRAS CR
2. RODRIGO NIELFA, VANESA 1 VOTO FACULTAD DE LETRAS CR
3. MANIVESA VIDAL, NATALIA 1 VOTO FACULTAD DE LETRAS CR
4. MARTÍN MORA, JOSÉ CARLOS 1 VOTO FACULTAD DE LETRAS CR
5. PÉREZ ABRIL, CRISTINA 1 VOTO FACULTAD DE LETRAS CR

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

6. LLORENTE CARDO, JAIME FACULTAD DE LETRAS CR
7. LÁZARO JUÁREZ, RAFAEL FTAD. DCHO. Y CC. SOC. CR
8. LAGUNA JIMENO, GUILLERMO FACULTAD DE BB.AA. CUENCA
9. LAHOZ ALVAREZ, VICENTE FACULTAD DE JJ.SS. TOLEDO

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

1. LADRÓN DE GUEVARA GARCÍA, JOSÉ A. FACULTAD HUMANIDADES AB
2. LEHOIX, ROBIN FTAD. CC. DEPORTE TO
3. LARA MARTÍNEZ, PEDRO DAVID FACULTAD DE MEDICINA AB
4. LÓPEZ IBÁÑEZ, MARÍA ROCIO FTAD. CC. EDUC. Y HH. CU
5. LACALLE CASTILLEJO E.U. MAGISTERIO AB

6. SECTOR P.A.S. 2 ESKAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. RODRÍGUEZ PÉREZ, BEATRIZ FACULTAD LETRAS CR

QUEDARÁ VACANTE UN ESCAÑO EN ESTE SECTOR AL NO HABER MÁS MIEMBROS CENSADOS.

DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA

2. MIEMBROS NATOS

1. ALARCÓN TORRES, ESTEBAN FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
2. ANDRÉS GONZÁLEZ, JUAN PEDRO E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES C. REAL
3. ARRANZ MONCE, MIGUEL ÁNGEL FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL
4. ARRIBAS GARDÉ, FENICIEF E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA ALBACETE
5. ARTIGAO CASTILLO, MARÍA DEL MAR E.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA ALBACETE
6. BARBERO GARCÍA, ANTONIO JUAN E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE
7. CALERA BELMONTE, ALFONSO JOSÉ E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE
8. COLINO GARCÍA, JOSÉ MIGUEL FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
9. DÍAZ VARELA, AMADEO ANTONIO E.U. INV. TCA INDUSTRIAL DE TOLEDO
10. ESCOBAR GARCÍA, ISABEL MARÍA E.U. POLITÉCNICA DE CUENCA
11. EXPOSITO PAJE, SANTIAGO E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL
12. FERNÁNDEZ MONTERO, JOSÉ NARCISO E.U. DE MAGISTERIO TO
13. FLORES GÓMEZ, JOSÉ E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES C. REAL
14. GONZÁLEZ HUETE, DOMINGO E.U. DE MAGISTERIO CU
15. GONZÁLEZ PIQUERAS, JOSÉ E.U. POLITÉCNICA DE ALMADÉN
16. GONZÁLEZ SANZ, JUAN ANTONIO FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL
17. HUERTAS GALLARDO, PEDRO E.U. POLITÉCNICA DE CUENCA
18. HURTIADO SANCIÓN, EMILIA ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES AB
19. LÓPEZ ANTON, RICARDO FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL
20. LÓPEZ DE LA TORRE HIDALGO, MARCO A. E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES C. REAL
21. MARTÍNEZ GARCÍA-HOZ, ANCEL MARÍA E.U. POLITÉCNICA DE ALMADÉN
22. MIRALLES CANALS, JUAN JOSÉ ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES AB
23. MUÑOZ GARCÍA, PABLO E.U. INV. TÉCNICA AGRÍCOLA DE C. REAL
24. RIBEIRO CORONA, JOSÉ MANUEL FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL
25. RUBIO CABALLERO, EVA MARÍA ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES AB
26. SAMPER LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO E.U. INV. TCA INDUSTRIAL DE TOLEDO
27. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, MANUEL E.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA ALBACETE
28. SÁNCHEZ TOMAS, JUAN MANUEL ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES AB
29. TERÁN SIERRA, FERNANDO JOSÉ ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA C. REAL
30. TORO SÁNCHEZ, JOSÉ ÁNGEL DE E.U. INV. TÉCNICA AGRÍCOLA DE C. REAL
31. VIÑUELA CONEJO, URBANO ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA C. REAL



3. SECTOR RESTO P.D.I. (P.D.I. no doctores)..... 5 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. BUENO PACHECO, MOISÉS E.T.S. INGENIEROS DE CAMINOS CR

VOTACIONES:

2. MARTÍN MATA, JULIO 4 VOTOSE.U. POLITÉCNICA CU
3. BERMEJO MARTÍN-LÁZARO, JESÚS 3 VOTOSE.U. POLITÉCNICA CU
4. HERNÁNDEZ PUCHE, MARIANO 3 VOTOSE.T.S. AGRÓNOMOS AB
5. NAVARRO RODRÍGUEZ, FCO. JOSÉ 1 VOTOFAC. CC. QUÍMICAS CR

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. GÓMEZ VALVERDE, VÍCTOR 1 VOTOE.S. INFORMÁTICA CR

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

2. LÓPEZ VILLAVEVERE, LUIS ALBERTO E.S. INFORMÁTICA CIUDAD REAL

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 2 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. JUAN DURÁ, OSCAR E.T.S. ING. INDUSTRIALES CIUDAD REAL
2. SALAZAR JARAMILLO, DANIEL E.T.S. ING. INDUSTRIALES CIUDAD REAL

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

1. GARCÍA MORETA, JOSÉ JAVIER E.T.S. ING. INDUSTRIALES CIUDAD REAL

5. SECTOR ESTUDIANTES 8 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. NAVAS RODRÍGUEZ-RABADÁN, M^o. VICENTA E.U. I.T.A. DE CIUDAD REAL
2. SÁNCHEZ-CAMBRONERO CEJUDO, MARIA E.U. I.T.A. DE CIUDAD REAL

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

3. MARCHANTE FERNÁNDEZ, CARLOS FAC. CC. QUÍMICAS DE C.REAL
4. MORALEDA SÁNCHEZ, MARÍA FAC. CC. QUÍMICAS DE C.REAL
5. LÁZARO RUIZ, JOSÉ MIGUEL E.T.S. AGRÓNOMOS DE ALBACETE
6. MARTÍNEZ ALBEROLA, JAIME E.T.S. AGRÓNOMOS DE ALBACETE
7. LEAL LÓPEZ, MARÍA CRISTINA E.U. MAGISTERIO DE CUENCA
8. LARGO MARTÍN, VERÓNICA E.U. MAGISTERIO DE TOLEDO

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

1. PANIAGUA GIL, MARÍA PILAR FAC. CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL
2. PARRA MUÑOZ, JOSÉ LUIS E.T.S. AGRÓNOMOS DE ALBACETE
3. LACÓN CONTRERAS, RENE E.U. POLITÉCNICA DE CUENCA
4. LADERO VALIENTE, MIGUEL E.T.S.I. INDUSTRIALES DE C. REAL

6. SECTOR P.A.S. 2 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. PRADO GARCÍA-CONSUEGRA, EDUARDO FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL
2. RIVERA CABANILLAS, MARIO FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

3. FERRERO REDONDO, MARÍA DE LIS FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL
4. GALLARDO MARTÍNEZ, CONSOLACIÓN E.T.S. INFORMÁTICA DE ALBACETE
5. HERRERA DE LA MORENA, A. IGNACIO FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL

DEPARTAMENTO DE HISTORIA

2. MIEMBROS NATOS

- | | |
|---|--|
| 1. ALIA MIRANDA, FRANCISCO | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 2. ARANDA PEREZ, FRANCISCO JOSÉ | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 3. ARTEAGA QUINTANA, CARMEN | E.U. DE MAGISTERIO TO |
| 4. BARREDA FONTES, JOSÉ MARIA | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 5. BELMONTÉ MARIN, JUAN ANTONIO | FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE |
| 6. CARRASCO SERRANO, GREGORIO | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 7. CASTELLANOS LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 8. CAYUELA FERNÁNDEZ, JOSÉ GREGORIO | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 9. COZAR GUTIÉRREZ, RAMÓN | E.U. DE MAGISTERIO AB |
| 10. CUEVA MERINO, JULIO DE LA | FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO |
| 11. DÍAZ DÍAZ, BENITO | C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA |
| 12. GARCÍA GONZÁLEZ, FRANCISCO | FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE |
| 13. GARCÍA HUERTA, MARIA ROSARIO | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 14. GARCÍA RUIPÉREZ, MARIANO | FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO |
| 15. GONZÁLEZ MADRID, DAMIAN ALBERTO | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 16. GOZALBES CRAVIOTO, ENRIQUE | FAC. CC. EDUC. Y HUMANIDADES DE CUENCA |
| 17. IGUAL LUIS, DAVID | FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE |
| 18. IZQUIERDO BENITO, RICARDO | FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO |
| 19. JARA FUENTE, JOSÉ ANTONIO | FAC. CC. EDUC. Y HUMANIDADES DE CUENCA |
| 20. JIMÉNEZ MONTESERIN, MIGUEL | FAC. CC. EDUC. Y HUMANIDADES DE CUENCA |
| 21. LADRON DE GUEVARA FLORES, MARIA PAZ | E.U. DE MAGISTERIO CR |
| 22. LOP OTIN, MARIA JOSÉ | FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO |
| 23. LOPEZ VILLAVEVERE, ANGEL LUIS | FAC. CC. EDUC. Y HUMANIDADES DE CUENCA |
| 24. LOPEZ-SALAZAR CODES, ANA ISABEL | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 25. LOPEZ-SALAZAR PEREZ, JERONIMO | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 26. LOSA SERRANO, PEDRO | E.U. DE MAGISTERIO AB |
| 27. MARTÍNEZ GIL, FERNANDO | FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO |
| 28. MORALES HERVAS, FRANCISCO JAVIER | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 29. MORCILLO ROSILLO, MATILDE | E.U. DE MAGISTERIO AB |
| 30. MORENO DÍAZ DEL CAMPO, FCO. JAVIER | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 31. MUÑOZ FERNÁNDEZ, ANGELA | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 32. OLIVA MOMPEAN, JUAN CARLOS | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 33. OLIVER OLMO, PEDRO | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 34. ONRUBIA PINTADO, JORGE | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 35. ORTIZ HERAS, MANUEL | FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE |
| 36. PEREIRA SIESO, JUAN | FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO |
| 37. PÉREZ GARZÓN, JUAN SISINIO | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |

3. RESTO PDI (PDI no doctor) 8 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. CANOREA HUETE, JULIÁN FACULTAD DE CC. EE. Y HUMANIDADES CU
2. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DAVID FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

3. ALVAREZ DELGADO, IRMA FUENCISLA FACULTAD DE CC. SOCIALES DE CUENCA
4. JUAN GARCIA, ANTONIO DE FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL
5. MAÑAS MORENO, JOSÉ EUGENIO FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE
6. MOLERO GARCIA, JESUS FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL
7. SELGAS GUTIERREZ, JOAQUIN FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO

QUEDARÁ VACANTE UN ESCAÑO EN ESTE SECTOR AL NO HABER MÁS MIEMBROS CENSADOS.

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 3 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. LÓPEZ-MENCHERO BENDICHO, VÍCTOR M. FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL

VOTACIONES:

1. TORRECILLA JIMÉNEZ, EDUARDO 1 VOTOFAC. DE LETRAS CR
2. GIMÉNEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL 1 VOTOFAC. DE HUMANIDADES AB

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

1. QUIJORNA RODRIGUEZ, ANA FELISA FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL
2. LOPEZ ARETIO-AURTENA, BRUNO FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL



5. SECTOR ESTUDIANTES 10 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|------------------------------|-----------------------------------|
| 1. GARCÍA RUBIO, PABLO | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 2. RAMÍREZ CHICHARRO, MANUEL | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 3. SÁNCHEZ MARTÍN, JONATAN | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 4. SÁNCHEZ PINADERO, TAMARA | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 5. URDA LOZANO, JESÚS CARLOS | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |

VOTACIONES:

- | | | |
|----------------------------|---------|------------------|
| 6. PANADERO VELA, ALBERTO | 7 VOTOS | FAC. DE LETRASCR |
| 7. SERIO TEJERO, ISABEL | 6 VOTOS | FAC. DE LETRASCR |
| 8. FUENTES JIMÉNEZ, MÓNICA | 6 VOTOS | FAC. DE LETRASCR |
| 9. PLIEGO GALÁN, HILARIO | 5 VOTOS | FAC. DE LETRASCR |
| 10. SÁNCHEZ GARCÍA, DAVID | 5 VOTOS | FAC. DE LETRASCR |

SUPLENTE:

VOTACIONES:

- | | | |
|---|---------|------------------|
| 1. TORREJÓN VALDELOMAR, JUAN | 5 VOTOS | FAC. DE LETRASCR |
| 2. GONZÁLEZ LÓPEZ, RUBÉN | 4 VOTOS | FAC. DE LETRASCR |
| 3. REDONDO MUÑOZ, ALBERTO | 3 VOTOS | FAC. DE LETRASCR |
| 4. FONSECA CERRO, M ^º . MERCEDES | 3 VOTOS | FAC. DE LETRASCR |
| 5. QUILÓN LÓPEZ, JAIME | 2 VOTOS | FAC. DE LETRASCR |
| 6. RUIZ JIMÉNEZ, FCO. JOSÉ | 2 VOTOS | FAC. DE LETRASCR |
| 7. SOBRINO MERINO, LUIS | 2 VOTOS | FAC. DE LETRASCR |
| 8. VALLÉ BERZAL, AMANDA | 2 VOTOS | FAC. DE LETRASCR |
| 9. YUSTE VEGA, ALBERTO | 2 VOTOS | FAC. DE LETRASCR |
| 10. BOLLAS CASTRO, ALEJANDRA | 2 VOTOS | FAC. DE LETRASCR |
| 11. ESCUDERO ESCUDERO, LUIS | 2 VOTOS | FAC. DE LETRASCR |

6. SECTOR PAS 2 ESCAÑOS

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 1. FERNÁNDEZ NAVARRETE, ANA MARÍA | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
|-----------------------------------|-----------------------------------|

QUEDARÁ VACANTE UN ESCAÑO EN ESTE SECTOR AL NO HABER MÁS MIEMBROS CENSADOS.

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL Y TENOLOGÍA AGRARIA

2. MIEMBROS NATOS

- | | |
|---|---|
| 1. ALVARRUIZ BERMEJO, ANDRES | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 2. AMOROS ORTIZ-VILLAS, JOSE ANGEL | E.U. ING. TECNICA AGRICOLA DE C. REAL |
| 3. ARTIGAO RAMIREZ, ALFONSO | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 4. BERNABEU CAÑETE, RODOLFO LUIS | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 5. BOTELLA MIRALLES, OLGA MANUELA | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 6. BRASA RAMOS, ANTONIO | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 7. CABRERA DE LA COLINA, JAVIER | E.U. ING. TECNICA AGRICOLA DE C. REAL |
| 8. CAMPOS GARCIA, JUAN ANTONIO | E.U. ING. TECNICA AGRICOLA DE C. REAL |
| 9. CAMPOS GARAULET, ISABEL | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 10. CASTILLO VALERO, JUAN SEBASTIAN | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 11. COPETE CARREÑO, MIGUEL ANGEL | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 12. DOMÍNGUEZ PADILLA, ALFONSO | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 13. FABIETO CORTES, CONCEPCION | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 14. FERRANDIS GOTOR, PABLO | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 15. GALLETTERO MONTERO, PABLO | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 16. GUARDADO LOPEZ, ROCIO | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 17. GUIJARRO BARREDA, LUIS | E.U. ING. TECNICA AGRICOLA DE C. REAL |
| 18. HERAS IBAÑEZ, JORGE DE LAS | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 19. HERRANZ SANZ, JOSE MARIA | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 20. JUAN VALERO, ARTURO DE | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 21. LOPEZ GARCIA, LUIS | E.U. ING. TECNICA AGRICOLA DE C. REAL |
| 22. LOPEZ PERALES, JESUS ANTONIO | E.U. ING. TECNICA AGRICOLA DE C. REAL |
| 23. LOPEZ-BELLIDO GARRIDO, FRANCISCO JAVIER | E.U. ING. TECNICA AGRICOLA DE C. REAL |
| 24. LOZANO DENIA, DIOSINA | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 25. MANSILLA MARTINEZ, JOSE | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 26. MARTIN DE SANTA OLALLA MAÑAS, FRANCISCO | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 27. MOLINA CANTOS, RAFAEL | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 28. MONREAL MONTOYA, JOSE ANTONIO | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 29. MONTERO MARTINEZ, JESUS | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 30. MONTERO RIQUELME, FRANCISCO | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 31. MORENO ALCARAZ, JOSE LUIS | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 32. MORENO VALENCIA, AMPARO | E.U. ING. TECNICA AGRICOLA DE C. REAL |
| 33. MORENO VALENCIA, MARTA MARIA | E.U. ING. TECNICA AGRICOLA DE C. REAL |
| 34. MUÑEZ LEON, MARIA DEL CARMEN | E.U. ING. TECNICA AGRICOLA DE C. REAL |
| 35. OLMEDA FERNANDEZ, MIGUEL | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 36. OROZCO BAYO, EDUARDO | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 37. ORTEGA ALVAREZ, JOSE FERNANDO | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 38. PARDO GONZALEZ, JOSE EMILIO | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 39. PECO SOBRINO, ANTONIO | E.U. ING. TECNICA AGRICOLA DE C. REAL |
| 40. PEREZ DE LOS REYES, CARIDAD | E.U. ING. TECNICA AGRICOLA DE C. REAL |
| 41. PULIDO GARCIA, LOURDES | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 42. RIOJA MOLINA, ALEJANDRO ENRIQUE | E.U. ING. TECNICA AGRICOLA DE C. REAL |
| 43. RUBIO GARCIA, MANUELA | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 44. SALVADOR ANDRES, DOLORES | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 45. SELVA DENIA, MARIANO | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 46. SORIANO MARTIN, MARIA LUISA | E.U. ING. TECNICA AGRICOLA DE C. REAL |
| 47. TABUERO MARTIN-BENITO, JOSE MARIA | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 48. UREÑA PARDO, FELIX | E.U. ING. TECNICA AGRICOLA DE C. REAL |
| 49. VALIENTE GOMEZ, MANUEL | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |

3. SECTOR RESTO P.D.I. (P.D.I. no doctores)..... 7 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|----------------------------------|---|
| 1. ALCOBENDAS COBO, PEDRO JESÚS | E.U. ING. TECNICA AGRICOLA DE C. REAL |
| 2. CARMONA GARCÍA, FCO. JAVIER | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 3. DÍAZ DONATE, MÓNICA | E.U. ING. TECNICA AGRICOLA DE C. REAL |
| 4. HURTADO MARÍN, JUAN CRISTOBAL | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 5. POZUELO SOLER, FEDERICO | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 6. RODRÍGUEZ PÉREZ, MANUEL | E.U. ING. TECNICA AGRICOLA DE C. REAL |
| 7. SERNA MASÍA, JORGE PABLO | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

- | | |
|----------------------------------|---|
| 1. ALBA HUERTAS, CARLOS JOSE | E.U. ING. TECNICA AGRICOLA DE C. REAL |
| 2. ARAGÓN TOLEDANO, LUIS NICOLAS | E.U. ING. TECNICA AGRICOLA DE C. REAL |
| 3. CANO CARRILLO, CARLOS | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 4. MECO MURILLO, RAMÓN | E.U. ING. TECNICA AGRICOLA DE C. REAL |
| 5. SIERRA FERNANDEZ, CARLOS | E.U. ING. TECNICA AGRICOLA DE C. REAL |

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 2 ESCAÑOS

VOTACIONES:

- | | | |
|--------------------------------|----------|--------------------------|
| 1. MARTÍNEZ ROMERO, ÁNGEL | 14 VOTOS | E.T.S. ING. AGRÓNOMOS AB |
| 2. COPETE CARREÑO, MARIA ELENA | 11 VOTOS | E.T.S. ING. AGRÓNOMOS AB |

SUPLENTE:

VOTACIONES:

- | | | |
|-----------------------------------|---------|--------------------------|
| 1. OLIVAS VERDEJO, RAQUEL | 0 VOTOS | IDR DE ALBACETE |
| 2. CÓRDOLES TENDERO, JUAN IGNACIO | 0 VOTOS | E.T.S. ING. AGRÓNOMOS AB |

5. SECTOR ESTUDIANTES 10 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|-----------------------------------|---|
| 1. ARGANDOÑA PICAZO, JULIO MIGUEL | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 2. CRESPO LIZCANO, MARGARITA | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 3. LÓPEZ DÍAZ, ANALÍA | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 4. MELGOSO NAVARRO, MARGARITA | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 5. PLAZA CIFUENTES, NOELIA | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 6. TORNERO TORNERO, FRANCISCO | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |

VOTACIONES:

- | | | |
|---|----------|--------------------------|
| 7. GONZÁLEZ CANDEL, M ^º JOSÉ | 11 VOTOS | E.T.S. ING. AGRÓNOMOS AB |
| 8. NAVARRO GÓMEZ, LUIS | 3 VOTOS | E.T.S. ING. AGRÓNOMOS AB |
| 9. CELDRÁN NUÑO, HUMBERTO | 3 VOTOS | E.T.S. ING. AGRÓNOMOS AB |
| 10. GARCÍA DÍAZ, JAVIER | 3 VOTOS | E.T.S. ING. AGRÓNOMOS AB |

Fak: +34 926 29 52 60

SUPLENTE:

VOTACIONES:

- | | | |
|-------------------------------|---------|--------------------------|
| 1. RAYA QUIJANO, MANUEL | 2 VOTOS | E.T.S. ING. AGRÓNOMOS AB |
| 2. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, RAFAEL | 2 VOTOS | E.T.S. ING. AGRÓNOMOS AB |
| 3. DÍAZ CARRETERO, ESMERALDA | 2 VOTOS | E.T.S. ING. AGRÓNOMOS AB |
| 4. GAVIRA RUESLAS, ROCÍO | 2 VOTOS | E.T.S. ING. AGRÓNOMOS AB |
| 5. LORCA CASTELLANOS, VANESA | 1 VOTO | E.T.S. ING. AGRÓNOMOS AB |

6. SECTOR P.A.S..... 2 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|---------------------------------|---|
| 1. GÓMEZ TOBARRA, ISABEL MARÍA | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 2. NUÑEZ SAHUQUILLO, JOSÉ MARÍA | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

- | | |
|-----------------------------------|---|
| 1. LOPEZ MATA, EULOGIO | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 2. NEUMEISTER PEGUERO, CARLOS | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 3. ZAMORA UBEDA, FRANCISCO JAVIER | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |
| 4. CLARAMUNT GONZALEZ, JESUS | E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE |



DEPARTAMENTO DE QUÍMICA-FÍSICA

2. MIEMBROS NATOS

- | | |
|--|---|
| 1. ACOSTA ECHEVARRIA, ANSELMO | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 2. ALIA ROBLEDO, JOSE MARIA | E.U. ING. TECNICA AGRICOLA DE C. REAL |
| 3. ALBALADEJO PÉREZ, JOSÉ | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE C.REAL |
| 4. ALONSO AZCARATE, JACINTO | FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO |
| 5. AMO SAUS, MARIA LLANOS | ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES AB |
| 6. ARANDA RUBIO, ALFONSO | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 7. BALLESTEROS RUIZ, BERNABE | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 8. CABAÑAS GALAN, BEATRIZ | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 9. DIAZ DE MERA MORALES, MARIA YOLANDA | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 10. DOUHAL A. ABDERRAZZAK | ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES AB |
| 11. GARCIA MORENO, MANUELA | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 12. JIMENEZ MARTINEZ, ELENA | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 13. KOEN -, BOYCO | FAC. CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO |
| 14. LOPEZ ALANON, MARIA REYES | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 15. MARTIN PORRERO, MARIA DEL PILAR | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 16. MARTINEZ ATAZ, ERNESTO | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 17. MARTINEZ TORRES, EMILIO | E.U.DE MAGISTERIO CR |
| 18. MUCIENTES BALADO, ANTONIO | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 19. NOTARIO MOLINA, ALBERTO | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 20. ORGANERO GALLEGO, JUAN ANGEL | FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO |
| 21. PEÑA HERNANDO, MARIA ANGELES DE LA | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 22. POBLETE MARTIN, FRANCISCO JAVIER | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 23. RODRIGUEZ CERVANTES, ANA MARIA | FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO |
| 24. RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DIANA | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 25. SALGADO MUÑOZ, MARIA SAGRARIO | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 26. SANCHEZ JIMENEZ, CARLOS JESUS | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 27. SANCHEZ SANCHEZ, JUAN FRANCISCO | E.U. ING. TCA. INDUSTRIAL DE TOLEDO |
| 28. SANTIAGO JIMENEZ, FRANCISCA | E.U. POLITECNICA DE ALMADEN |
| 29. SANTOS PEINADO, LUCIA | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 30. VALERO RUIZ, EDELMIRA | ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES AB |
| 31. VARON CASTELLANOS, RAMON | ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES AB |
| 32. VAZQUEZ MOLINI, ANA MARIA | E.U. DE MAGISTERIO AB |

3. RESTO PDI (PDI no doctor) 5 ESCAÑOS

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

- | | |
|------------------------|--------------------------------|
| 1. LOPEZ SANZ, ENRIQUE | E.U. DE MAGISTERIO DE ALBACETE |
|------------------------|--------------------------------|

QUEDARÁN VACANTES EL RESTO DE ESCAÑOS EN ESTE SECTOR AL NO HABER MÁS MIEMBROS CENSADOS.

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 2 ESCAÑOS

VOTACIONES:

- | | |
|---|--|
| 1. MORENO ATAHONERO, M ^a . ELENA | 3 VOTOS.....FAC. CC. QUÍMICAS CR |
| 2. GALLEGO-INIESTA GARCÍA, M ^a . PAZ | 1 VOTO.....FAC. CC. QUÍMICAS CR. |

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| 1. SORIANO VALLE, RAQUEL | FAC. CC. QUÍMICAS DE C.REAL |
| 2. TAPIA VALLE, ARACELI | FAC. CC. QUÍMICAS DE C.REAL |
| 3. ANTIÑOLO NAVAS, MARIA | FAC. CC. QUÍMICAS DE C.REAL |
| 4. CEACERO VEGA, ANTONIO ANGEL | FAC. CC. QUÍMICAS DE C.REAL |
| 5. GONZALEZ CORROCHANO, BEATRIZ | FAC. CC. QUÍMICAS DE C.REAL |

5. SECTOR ESTUDIANTES 8 ESCAÑOS

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

- | | |
|------------------------------|--------------------------------|
| 1. LAMO GREGORIO, RUBÉN DE | E.U. MAGISTERIO DE ALBACETE |
| 2. LÓPEZ CARREÑO, SONIA | E.U. MAGISTERIO DE ALBACETE |
| 3. LÓPEZ BUSTOS, BÁRBARA | E.T.S. AGRÓNOMOS DE ALBACETE |
| 4. LA OSA EXOJO, MERCEDES DE | FAC. CC. QUÍMICAS DE C.REAL |
| 5. LOZANO MENA, GLORIA | FAC. CC. QUÍMICAS DE C.REAL |
| 6. LAGE MARTÍN, LAURA | E.U. MAGISTERIO DE C.REAL |
| 7. LEZANA, ROMA, AZAHARA | E.U.I.T.A. DE C.REAL |
| 8. LÓPEZ MAROTO, VERÓNICA | FAC. CC. MEDIO AMBIENTE TOLEDO |

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

- | | |
|--|--------------------------------|
| 1. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JAVIER | FAC. CC. QUÍMICAS DE C.REAL |
| 2. LORENZO FLORES, MARÍA JOSÉ | E.U. MAGISTERIO DE ALBACETE |
| 3. LÓPEZ IBÁÑEZ, GEMA | E.U. MAGISTERIO DE C.REAL |
| 4. SÁNCHEZ-CRESPO FERNÁNDEZ, M ^a . TERESA | E.U.I.T.A. DE C.REAL |
| 5. MEGÍAS BONILLA, CELIA | FAC. CC. MEDIO AMBIENTE TOLEDO |

6. SECTOR P.A.S. 2 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|-------------------------------|---|
| 1. HUERTAS BODAS, ROSA MARÍA | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 2. MAESO CARBAYO, MARÍA ELENA | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |

SUPLENTE:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

- | | |
|----------------------------------|---|
| 1. MAIGLER SERRANO, FCO. JOSÉ | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 2. VALERA RUIPÉREZ, DANIEL | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 3. VILLANUEVA GARCÍA, FLORENTINA | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA, ORGÁNICA Y BIOQUÍMICA

2. MIEMBROS NATOS

- | | |
|---|---|
| 1. ALBASANZ HERRERO, JOSE LUIS | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 2. ALONSO MORENO, CARLOS | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 3. ANDRES HUEVA, ANTONIO | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 4. ANTIÑOLO GARCIA, ANTONIO FERMIN | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 5. ARCO MARTINEZ, ARACELI DEL | FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO |
| 6. ATRIBAS MOCOROÁ, CARMEN | FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO |
| 7. BALADRON GARCIA, VICTORIANO | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 8. BALLESTEROS YÁÑEZ, INMACULADA | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 9. BLANCO MORALES, PABLO | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 10. CARRILLO HERMOSILLA, FERNANDO | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 11. CARRILLO MUÑOZ, JOSE RAMON | E.U. ING. TECNICA AGRICOLA DE C. REAL |
| 12. CARRION NUÑEZ DE ARENAS, MARIA DEL CARMEN | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 13. COZAR RUANO, ABEL DE | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 14. CRUZ MANRIQUE, MARIA PILAR DE | FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO |
| 15. DIAZ ORTIZ, ANGEL | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 16. DIEZ BARRA, ENRIQUE | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 17. FANDOS PARIS, ROSA | FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO |
| 18. FERNANDEZ BAEZA, JUAN | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 19. FERNANDEZ GALAN, RAFAEL | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 20. GALLARDO ALPÍZAR, NILDA DEL CARMEN | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 21. GARCÍA MARTINEZ, JOAQUIN CALIXTO | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 22. GARCIA RAMIREZ, JOSE JAVIER | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 23. GARCIA YUSTE, SANTIAGO | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 24. GOMEZ-ESCALONILLA ROMOJARO, MARIA JOSE | FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO |
| 25. HERNANDEZ LABRADO, CAROLINA | FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO |
| 26. HERRERO CHAMORRO, MARIA ANTONIA | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 27. HOZ AYUSO, ANTONIO DE LA | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 28. JALÓN SOTÉS, FELIX ÁNGEL | FAC. DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 29. LABORDA FERNANDEZ, JORGE | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 30. LANGA DE LA PUENTE, FERNANDO | FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO |
| 31. LARA SANCHEZ, AGUSTIN | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 32. LOPEZ ALAÑON, DULCE MARIA | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 33. LOPEZ GALLEGO-PRECIADO, MARIA DEL CARMEN | E.U. POLITECNICA DE ALMADEN |
| 34. LOPEZ SOLERA, M ^a ISABEL | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 35. MANZANO MANRIQUE, BLANCA ROSA LOURDES | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 36. MARTIN LOPEZ, MAIRENA | E.U. DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL |
| 37. MARTINEZ DIAZ-GUERRA, M ^a JOSE | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |

- | | |
|--|---|
| 38. MARTINEZ MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 39. MERINO GUJARRO, SONIA | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 40. MORENO MORENO, ANDRES | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 41. OTERO MONTERO, ANTONIO | FAC. CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 42. PEÑA RUBIO, JOSE LUIS DE LA | E.U. ING. TCA. INDUSTRIAL DE TOLEDO |
| 43. PRIETO NUÑEZ-POLO, MARIA DEL PILAR | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 44. RIVILLA DE LA CRUZ, IVÁN | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 45. RODRIGUEZ FERNANDEZ-PACHECO, ANA MARIA | E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES C. REAL |
| 46. RODRIGUEZ LOPEZ, JULIAN | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 47. RUIZ GARCIA, MARIA JOSE | FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO |
| 48. RUIZ GONZALEZ, M ^a ANGELES | E.U. ING. TECNICA AGRICOLA DE C. REAL |
| 49. RUIZ HIDALGO, MARIA JOSE | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
| 50. SANCHEZ VERDU, MARIA DEL PRADO | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 51. SANCHEZ-MIGALLON BERMEJO, ANA | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 52. TEJEDA SOJO, JUAN | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 53. VAZQUEZ FERNANDEZ-PACHECO, ESTER | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 54. VILLASEÑOR CAMACHO, ELENA | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |

3. RESTO PDI (PDI no doctor) 8 ESCAÑOS

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| 1. MONSALVE ARGANDOÑA, EVA MARIA | FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE |
|----------------------------------|----------------------------------|

QUEDARÁN VACANTES EL RESTO DE ESCAÑOS EN ESTE SECTOR AL NO HABER MÁS MIEMBROS CENSADOS.

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 3 ESCAÑOS

VOTACIONES:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. CARRIÓN RAMÍREZ, MARIA DEL PRADO | 20 VOTOS.....FAC. CC. QUÍMICAS CR |
| 2. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, RUBÉN | 16 VOTOS.....FAC. CC. QUÍMICAS CR |
| 3. CARRANZA CAMACHO, MARÍA DEL PILAR | 6 VOTOS.....FAC. CC. QUÍMICAS CR |

SUPLENTE:

VOTACIONES:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| 1. GARCÍA DE LAS BAYONAS OLMO, RAQUEL | 3 VOTOS.....FAC. CC. QUÍMICAS CR |
|---------------------------------------|--|

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

- | | |
|--------------------------------|----------------------------------|
| 2. LEÓN NAVARRO, DAVID AGUSTÍN | FAC. CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 3. CEBRIÁN ÁVILA, CRISTINA | FAC. CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 4. VIZUETE MEDRANO, MARÍA | FAC. CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 5. RIVERO HINOJOSA, SAMUEL | FAC. CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |





5. SECTOR ESTUDIANTES 10 ESPAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|----------------------------------|---|
| 1. BLANCO CARRILLO, CARMEN | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 2. LUCAS-TORRES PÉREZ, COVADONGA | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 3. MORALES LÁZARO, PAULA | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 4. TÉBAR PEINADO, MARÍA LUISA | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |

VOTACIONES:

- | | | |
|---------------------------------------|---------------|----------------------------|
| 5. RODRÍGUEZ GARCÍA, ANTONIO MANUEL | 9 VOTOS | FAC. CC. QUÍMICAS CR |
| 6. RAMÍREZ DÍAZ, JOSÉ RAMÓN | 9 VOTOS | FAC. CC. QUÍMICAS CR |
| 7. MORENO PÉREZ, MARÍA | 6 VOTOS | FAC. CC. QUÍMICAS CR |
| 8. SERRANO LAGUNA, AMPARO DEL ROSARIO | 6 VOTOS | FAC. CC. QUÍMICAS CR |
| 9. MUÑOZ RODRÍGUEZ, JOSÉ RAMÓN | 2 VOTOS | FAC. CC. QUÍMICAS CR |
| 10. BARREJON ARAQUE, MIRIAM | 2 VOTOS | FAC. CC. QUÍMICAS CR |

SUPLENTES

VOTACIONES:

- | | | |
|--|---------------|----------------------------|
| 1. DÍAZ REY, MARÍA DEL MAR | 2 VOTOS | FAC. CC. QUÍMICAS CR |
| 2. CASTRO OSUNA, JOSÉ ANTONIO | 1 VOTO | FAC. CC. QUÍMICAS CR |
| 3. DURO CASTAÑO, AROA | 1 VOTO | FAC. CC. QUÍMICAS CR |
| 4. HONRADO DÍAZ-CAMPO, MANUEL | 1 VOTO | FAC. CC. QUÍMICAS CR |
| 5. HONRADO RUIZ DE PASCUAL, LUZ M ^ª | 1 VOTO | FAC. CC. QUÍMICAS CR |

6. SECTOR P.A.S. 2 ESPAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| 1. MORENO DONOSO, SERGIO | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 2. RODRÍGUEZ PÉREZ, MARÍA DEL PRADO | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM.

- | | |
|--|---|
| 1. LABRADOR GONZALEZ, UBALDO RAFAEL | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 2. LOZANO HERNANDEZ, JESUS | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 3. MILIAN GARCIA, MARÍA LEONTINA | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 4. REY GARCIA, RIANSAIRES DEL | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |
| 5. BALLESTEROS JIMÉNEZ, M ^ª . ÁNGELES | FACULTAD DE CC. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL |

Ciudad Real a 23 de marzo de 2009
María Ángeles Alcalá Díaz
LA SECRETARÍA GENERAL

Ciudad Real a 30 de marzo de 2009
SECRETARÍA GENERAL

* * *

II · NOMBRAMIENTOS

ÓRGANOS GENERALES

· CESES ·
(Órganos Generales)

Una vez constituidos los respectivos **Consejos de Departamento** y celebradas las votaciones para la elección de Directores/as de los mismos, se procede a detallar a los/as elegidos/as:

- **DEPARTAMENTO DE ARTE**
BLASCO MARQUÉS, VÍCTOR
FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA
- **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AMBIENTALES**
MORENO RODRIGUEZ, JOSÉ MANUEL
FACULTAD CC. MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO
- **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MÉDICAS**
MONCHO BOGANI, JOSÉ VALERIANO
FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE
- **DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA**
CARVAJAL CORDÓN, JULIÁN
FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL
- **DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA**
MUÑIZ GARCÍA, PABLO
E.U. ING. TÉCNICA AGRÍCOLA DE C. REAL
- **DEPARTAMENTO DE HISTORIA**
PÉREZ GARZÓN, JUAN SISINIO
FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL

RESOLUCIÓN de cese de 27 de marzo de 2009, de la Profesora Doctora D^ª. MARÍA DE LOS ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ, como SECRETARIA GENERAL de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En virtud de lo establecido en el art. 38 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SECRETARIA GENERAL de la Universidad de Castilla-La Mancha, con fecha de efectos 22 de marzo de 2009, a la profesora Doctora D^ª. MARÍA DE LOS ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Ciudad Real, 27 de marzo de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.



RESOLUCIÓN de cese de 28 de abril de 2009, de la Profesora Doctora D^a. CÁNDIDA ELVIRA GUTIERREZ GARCÍA, como DEFENSORA UNIVERSITARIA de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En virtud de lo establecido en el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en virtud de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como DEFENSORA UNIVERSITARIA de la Universidad de Castilla-La Mancha, con fecha de efectos 27 de abril de 2009, a la Profesora Doctora D^a. CÁNDIDA ELVIRA GUTIÉRREZ GARCÍA, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Ciudad Real, 28 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 29 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. PORFIRIO SANZ CAMAÑES, como DELEGADO DEL RECTOR para Relaciones Internacionales y Cooperación.

En virtud de lo establecido en el art. 35.1 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en virtud de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como DELEGADO DEL RECTOR para Relaciones Internacionales y Cooperación, con fecha de efectos 28 de abril de 2009, al Profesor Doctor D. PORFIRIO SANZ CAMAÑES, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Ciudad Real, 29 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

· NOMBRAMIENTOS ·
(Órganos Generales)

RESOLUCIÓN de nombramiento de 30 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. DAVID GARCÍA-PARDO GÓMEZ, como SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vacante la Secretaría General de la Universidad, por pase de su titular a otro

destino, este Rectorado, HA RESUELTO que, hasta que se produzca el nombramiento del Secretario o Secretaria General, asuma las funciones de la Secretaría General, incluso las competencias delegadas por Resolución de 9 de abril de 2008, D. DAVID GARCÍA-PARDO GÓMEZ.

Ciudad Real, 30 de marzo de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 28 de abril de 2009, de la Profesora Doctora D^a. CÁNDIDA ELVIRA GUTIERREZ GARCÍA, como SECRETARIA GENERAL de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En virtud de lo establecido en el art. 38.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR SECRETARIA GENERAL de la Universidad de Castilla-La Mancha, con fecha de efectos 28 de abril de 2009, a la Profesora Doctora D^a. CÁNDIDA ELVIRA GUTIÉRREZ GARCÍA.

Ciudad Real, 28 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 28 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. JOSÉ MARÍA MENÉNDEZ MARTÍNEZ, como VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES Y ADJUNTO AL RECTOR de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En virtud de lo establecido en el art. 37.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 de los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES Y ADJUNTO AL RECTOR de la Universidad de Castilla-La Mancha, con fecha de efectos 28 de abril de 2009, al Profesor Doctor D. JOSÉ MARÍA MENÉNDEZ MARTÍNEZ.

Ciudad Real, 28 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.



RESOLUCIÓN de nombramiento de 29 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. PORFIRIO SANZ CAMAÑES, como DIRECTOR ACADÉMICO adscrito al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En virtud de lo establecido en el art. 35.1 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en virtud de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR DIRECTOR ACADÉMICO adscrito al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Castilla-La Mancha, con fecha de efectos 29 de abril de 2009, al Profesor Doctor D. PORFIRIO SANZ CAMAÑES. Este nombramiento conlleva un complemento económico equivalente al de Director de Centro.

Ciudad Real, 29 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

CENTROS

· CESES ·
(Centros)

RESOLUCIÓN de cese de 2 de marzo de 2009, de la Profesora Doctora D^a. ALICIA ESCRIBANO GONZÁLEZ, como DIRECTORA de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), una vez concluidas las elecciones a Director de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como DIRECTORA de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo, con fecha de efectos 28 de febrero de 2009, a la Profesora Doctora D^a. ALICIA ESCRIBANO GONZÁLEZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 2 de marzo de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 27 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. JOSÉ VALERIANO MONCHO BOGANI, como VICEDECANO de la Facultad de Medicina de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como VICEDECANO de la Facultad de Medicina de Albacete, con fecha de efectos 25 de marzo de 2009, al Profesor Doctor D. JOSÉ VALERIANO MONCHO BOGANI, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 27 de marzo de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 30 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. FERNANDO CASAS MINGUEZ, como DIRECTOR de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), una vez concluidas las elecciones para la constitución de la Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Cuenca, y la elección a Director de la misma, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como DIRECTOR de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Cuenca, con fecha de efectos 26 de marzo de 2009, al Profesor Doctor D. FERNANDO CASAS MINGUEZ, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Ciudad Real, 30 de marzo de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 30 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. JOSÉ MARÍA MENENDEZ MARTÍNEZ como DIRECTOR de la Escuela Técnica Superior de



Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. n° 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución de la Junta de Centro de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real, y la elección a Director de la misma, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como DIRECTOR de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real, con fecha de efectos 26 de marzo de 2009, al Profesor Doctor D. JOSÉ MARÍA MENÉNDEZ MARTÍNEZ, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Ciudad Real, 30 de marzo de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 30 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. ANTONIO FERMÍN ANTIÑOLO GARCÍA como DECANO de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. n° 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución de la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, y la elección a Decano de la misma, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como DECANO de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, con fecha de efectos 26 de marzo de 2009, al Profesor Doctor D. ANTONIO FERMÍN ANTIÑOLO GARCÍA, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Ciudad Real, 30 de marzo de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 30 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. ÁNGEL RIOS CASTRO como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. n° 107 de 24 de julio), y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, con fecha de efectos 26 de marzo de 2009, al Profesor Doctor D. ÁNGEL RIOS CASTRO, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 30 de marzo de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 30 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. TIMOTEO MARTÍNEZ AGUADO como DECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. n° 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución de la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, y la elección a Decano de la misma, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como DECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, con fecha de efectos 26 de marzo de 2009, al Profesor Doctor D. TIMOTEO MARTÍNEZ AGUADO, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Ciudad Real, 3 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 3 de abril de 2009, de la Profesora Doctora D^a. RAQUEL BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ como SECRETARIA de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. n° 107 de 24 de julio), a petición del Director de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, y en uso de las



atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SECRETARIA de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, con fecha de efectos 26 de marzo de 2009, a la Profesora Doctora D^a. RAQUEL BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 3 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 3 de abril de 2009, de la Profesora D^a. MARÍA JOSÉ GARCÍA MESEGUER como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a petición del Director de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, con fecha de efectos 26 de marzo de 2009, a la Profesora D^a. MARÍA JOSÉ GARCÍA MESEGUER, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 3 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 3 de abril de 2009, de la Profesora D^a. MARÍA AUXILIADORA REOLID COLLADO como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a petición del Director de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, con fecha de efectos 26 de marzo de 2009, a la Profesora D^a. MARÍA AUXILIADORA REOLID COLLADO, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 3 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 3 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ REVORIO como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, con fecha de efectos 31 de marzo de 2009, al Profesor Doctor D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ REVORIO, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 3 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 3 de abril de 2009, de la Profesora Doctora D^a. ROSARIO CRISTINA ESCRIBANO GAMIR como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, con fecha de efectos 31 de marzo de 2009, a la Profesora Doctora D^a. ROSARIO CRISTINA ESCRIBANO GAMIR, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 3 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 3 de abril de 2009, del Profesor D. RICARDO DEL ESTAL SASTRE como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.



De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, con fecha de efectos 31 de marzo de 2009, al Profesor D. RICARDO DEL ESTAL SASTRE, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 3 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 3 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. ANTONIO FERNÁNDEZ-BOLAÑOS VALENTIN como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, con fecha de efectos 31 de marzo de 2009, al Profesor Doctor D. ANTONIO FERNÁNDEZ-BOLAÑOS VALENTIN, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 3 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 3 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. FELIPE CENTELLES BOLOS como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, y en uso de las

atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, con fecha de efectos 31 de marzo de 2009, al Profesor Doctor D. FELIPE CENTELLES BOLOS, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 3 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 3 de abril de 2009, de la Profesora D^a. TERESA MARTÍN LÓPEZ como SECRETARIA de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SECRETARIA de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, con fecha de efectos 31 de marzo de 2009, a la Profesora D^a. TERESA MARTÍN LÓPEZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 3 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 3 de abril de 2009, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA SAGRARIO SALGADO MUÑOZ como SECRETARIA de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SECRETARIA de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, con fecha de efectos 31 de marzo de 2009, a la Profesora Doctora D^a. MARÍA SAGRARIO SALGADO MUÑOZ, agradeciéndole los servicios prestados.



Ciudad Real, 3 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 17 de abril de 2009, del Profesor D. FRANCISCO DE LOS COBOS ARTEAGA como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cuenca, con fecha de efectos 31 de marzo de 2009, al Profesor D. FRANCISCO DE LOS COBOS ARTEAGA, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 17 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

· NOMBRAMIENTOS ·
(Centros)

RESOLUCIÓN de nombramiento de 30 de marzo de 2009, de la Profesora Doctora D^a. ELISA LARRAÑAGA RUBIO, como DIRECTORA de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), una vez concluidas las elecciones para la constitución de la Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Cuenca, y la elección a Director de la misma, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR como DIRECTORA de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Cuenca, con fecha de efectos 27 de marzo de 2009, a la Profesora Doctora D^a. ELISA LARRAÑAGA RUBIO.

Ciudad Real, 30 de marzo de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 30 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. GONZALO FRANCISCO RUÍZ LÓPEZ como DIRECTOR de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución de la Junta de Centro de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real, y la elección a Director de la misma, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR DIRECTOR de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real, con fecha de efectos 27 de marzo de 2009, al Profesor Doctor D. GONZALO FRANCISCO RUÍZ LÓPEZ.

Ciudad Real, 30 de marzo de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 30 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. PEDRO JOSÉ CARRASCO PARRILLA como DECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución de la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, y la elección a Decano de la misma, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR DECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, con fecha de efectos 27 de marzo de 2009, al Profesor Doctor D. PEDRO JOSÉ CARRASCO PARRILLA.

Ciudad Real, 30 de marzo de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 30 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. ÁNGEL RIOS CASTRO como DECANO de



la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución de la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, y la elección a Decano de la misma, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR DECANO de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, con fecha de efectos 27 de marzo de 2009, al Profesor Doctor D. ÁNGEL RIOS CASTRO.

Ciudad Real, 30 de marzo de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de abril de 2009, del Profesor D. ANTONIO COLA PALAO como SECRETARIO de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a petición del Director de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR como SECRETARIO de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, con fecha de efectos 27 de marzo de 2009, al Profesor D. ANTONIO COLA PALAO.

Ciudad Real, 3 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. RIGOBERTO LOPEZ HONRUBIA como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a petición del Director de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, y en uso de las

atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, con fecha de efectos 27 de marzo de 2009, al Profesor Doctor D. RIGOBERTO LÓPEZ HONRUBIA.

Ciudad Real, 3 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de abril de 2009, de la Profesora Doctora D^a. RAQUEL BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a petición del Director de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, con fecha de efectos 27 de marzo de 2009, a la Profesora Doctora D^a. RAQUEL BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ.

Ciudad Real, 3 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. JOSÉ MANUEL VELASCO RETAMOSA como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, con fecha de efectos 1 de abril de 2009, al Profesor Doctor D. JOSÉ MANUEL VELASCO RETAMOSA.

Ciudad Real, 3 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.



RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. FERNANDO SÁNCHEZ-MAYORAL GARCÍA-CALVO como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, con fecha de efectos 1 de abril de 2009, al Profesor Doctor D. FERNANDO SÁNCHEZ-MAYORAL GARCÍA-CALVO.

Ciudad Real, 3 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de abril de 2009, de la Profesora Doctora D^a. ANA CARRETERO GARCÍA como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, con fecha de efectos 1 de abril de 2009, a la Profesora Doctora D^a. ANA CARRETERO GARCÍA.

Ciudad Real, 3 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de abril de 2009, de la Profesora Doctora D^a. CARMEN DÍAZ MORA como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados

por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, con fecha de efectos 1 de abril de 2009, a la Profesora Doctora D^a. CARMEN DÍAZ MORA.

Ciudad Real, 3 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de abril de 2009, de la Profesora D^a. MARÍA MARTÍNEZ CARMENA como SECRETARIA de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR SECRETARIA de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, con fecha de efectos 1 de abril de 2009, a la Profesora D^a. MARÍA MARTÍNEZ CARMENA.

Ciudad Real, 3 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de abril de 2009, de la Profesora D^a. MARÍA PILAR MARTÍN PORRERO como SECRETARIA de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR SECRETARIA de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, con fecha de efectos 1 de abril de 2009, a la Profesora D^a. MARÍA PILAR MARTÍN PORRERO.



Ciudad Real, 3 de abril de 2009. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de abril de 2009, del Profesor D. ÁNGEL DÍAZ ORTIZ como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, con fecha de efectos 1 de abril de 2009, al Profesor D. ÁNGEL DÍAZ ORTIZ.

Ciudad Real, 3 de abril de 2009. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de abril de 2009, de la Profesora D^a. ROSA MARÍA FUENTES CHACON como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cuenca, con fecha de efectos 1 de abril de 2009, a la Profesora D^a. ROSA MARÍA FUENTES CHACON.

Ciudad Real, 17 de abril de 2009. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

* * *

DEPARTAMENTOS

· CESES ·
(Departamentos)

RESOLUCIÓN de cese de 27 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. VICTOR BLASCO MARQUÉS, como SECRETARIO del Departamento de Arte.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SECRETARIO del Departamento de Arte, con fecha de efectos 25 de marzo de 2009, al Profesor Doctor D. VÍCTOR BLASCO MARQUÉS, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 27 de marzo de 2009. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 27 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. JAVIER ARIZA POMARETA, como DIRECTOR del Departamento de Arte.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Arte y la elección a Director del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como DIRECTOR del Departamento de Arte, con fecha de efectos 25 de marzo de 2009, al Profesor Doctor D. JAVIER ARIZA POMARETA, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Ciudad Real, 27 de marzo de 2009. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 27 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. JOSÉ MANUEL RIVEIRO CORONA, como DIRECTOR del Departamento de Física Aplicada.



De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Física Aplicada y la elección a Director del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como DIRECTOR del Departamento de Física Aplicada, con fecha de efectos 25 de marzo de 2009, al Profesor Doctor D. JOSÉ MANUEL RIVEIRO CORONA, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Ciudad Real, 27 de marzo de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 27 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. PABLO MUÑIZ GARCÍA, como SECRETARIO del Departamento de Física Aplicada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SECRETARIO del Departamento de Física Aplicada, con fecha de efectos 25 de marzo de 2009, al Profesor Doctor D. PABLO MUÑIZ GARCÍA, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 27 de marzo de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 27 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. ANTONIO DE LA HOZ AYUSO, como DIRECTOR del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo

de Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica y la elección a Director del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como DIRECTOR del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, con fecha de efectos 25 de marzo de 2009, al Profesor Doctor D. ANTONIO DE LA HOZ AYUSO, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Ciudad Real, 27 de marzo de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 27 de marzo de 2009, de la Profesora Doctora D^a. CARMEN DÍAZ DELGADO, como DIRECTORA del Departamento de Ciencias Médica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Ciencias Médicas y la elección a Director del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como DIRECTORA del Departamento de Ciencias Médicas, con fecha de efectos 25 de marzo de 2009, a la Profesora Doctora D^a. CARMEN DÍAZ DELGADO, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Ciudad Real, 27 de marzo de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 27 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. JOSÉ MARÍA HERRANZ SANZ, como DIRECTOR del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Producción Vegetal y



Tecnología Agraria y la elección a Director del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como DIRECTOR del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria, con fecha de efectos 25 de marzo de 2009, al Profesor Doctor D. JOSÉ MARÍA HERRANZ SANZ, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Ciudad Real, 27 de marzo de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 30 de marzo de 2009, del Profesor D. JORGE ONRRUBIA PINTADO, como SUBDIRECTOR del Departamento de Historia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Historia, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTOR del Departamento de Historia, con fecha de efectos 26 de marzo de 2009, al Profesor D. JORGE ONRRUBIA PINTADO, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 30 de marzo de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 30 de marzo de 2009, de la Profesora Doctora D^a. RAQUEL TORRES JIMÉNEZ, como SECRETARIA del Departamento de Historia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Historia, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SECRETARIA del Departamento de Historia, con fecha de efectos 26 de marzo de 2009, a la Profesora Doctora D^a. RAQUEL

TORRES JIMÉNEZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 30 de marzo de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 2 de abril de 2009, del Profesor D. ANTONIO JUAN BARBERO GARCÍA, como SUBDIRECTOR del Departamento de Física Aplicada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Física Aplicada, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTOR del Departamento de Física Aplicada, con fecha de efectos 31 de marzo de 2009, al Profesor D. ANTONIO JUAN BARBERO GARCÍA, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 2 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 3 de abril de 2009, del Profesor D. ALFONSO ARTIGAO RAMIREZ, como SECRETARIO del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SECRETARIO del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria, con fecha de efectos 31 de marzo de 2009, al Profesor D. ALFONSO ARTIGAO RAMIREZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 3 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.



RESOLUCIÓN de cese de 3 de abril de 2009, de la Profesora D^a. CARMEN NÚÑEZ LEÓN, como SUBDIRECTORA del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTORA del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria, con fecha de efectos 31 de marzo de 2009, a la Profesora D. CARMEN NÚÑEZ LEÓN, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 3 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 15 de abril de 2009, del Profesor D. JUAN FERNÁNDEZ BAEZA, como SECRETARIO del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SECRETARIO del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, con fecha de efectos 29 de marzo de 2009, al Profesor D. JUAN FERNÁNDEZ BAEZA, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 15 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 20 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. PERE LÓPEZ VIDAL, como SUBDIRECTOR del Departamento de Arte.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Arte, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTOR del Departamento de Arte, con fecha de efectos 25 de marzo de 2009, al Profesor Doctor D. PERE LÓPEZ VIDAL, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 20 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

· NOMBRAMIENTOS ·
(Departamentos)

RESOLUCIÓN de nombramiento de 2 de marzo de 2009, de la Profesora D^a. MARÍA TERESA BEJARANO FRANCO, como SUBDIRECTORA del Departamento de Pedagogía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Pedagogía, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR SUBDIRECTORA del Departamento de Pedagogía, con fecha de efectos 1 de marzo de 2009, a la Profesora D^a. MARÍA TERESA BEJARANO FRANCO.

Ciudad Real, 2 de marzo de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 27 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. VICTOR BLASCO MARQUÉS, como DIRECTOR del Departamento de Arte.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas



las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Arte y la elección de Director del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR DIRECTOR del Departamento de Arte, con fecha de efectos 26 de marzo de 2009, al Profesor Doctor D. VICTOR BLASCO MARQUÉS.

Ciudad Real, 27 de marzo de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 27 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. PABLO MUÑIZ GARCÍA, como DIRECTOR del Departamento de Física Aplicada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Física Aplicada y la elección a Director del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR DIRECTOR del Departamento de Física Aplicada, con fecha de efectos 26 de marzo de 2009, al Profesor Doctor PABLO MUÑIZ GARCÍA.

Ciudad Real, 27 de marzo de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 27 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. ANTONIO LEANDRO OTERO MONTERO, como DIRECTOR del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica y la elección a Director del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR DIRECTOR del

Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, con fecha de efectos 26 de marzo de 2009, al Profesor Doctor ANTONIO LEANDRO OTERO MONTERO.

Ciudad Real, 27 de marzo de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 27 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. JOSÉ VALERIANO MONCHO BOGANI, como DIRECTOR del Departamento de Ciencias Médica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Ciencias Médicas y la elección a Director del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR DIRECTOR del Departamento de Ciencias Médicas, con fecha de efectos 25 de marzo de 2009, al Profesor Doctor D. JOSÉ VALERIANO MONCHO BOGANI.

Ciudad Real, 27 de marzo de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 27 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. MIGUEL OLMEDA FERNÁNDEZ, como DIRECTOR del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria y la elección a Director del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR como DIRECTOR del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria, con fecha de efectos 26 de marzo de 2009, al



Profesor Doctor D. MIGUEL OLMEDA FERNÁNDEZ.

Ciudad Real, 27 de marzo de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 30 de marzo de 2009, del Profesor Doctor D. JAVIER MORENO DÍAZ DEL CAMPO, como SECRETARIO del Departamento de Historia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Historia, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR como SECRETARIO del Departamento de Historia, con fecha de efectos 27 de marzo de 2009, al Profesor Doctor D. JAVIER MORENO DÍAZ DEL CAMPO.

Ciudad Real, 30 de marzo de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 30 de marzo de 2009, de la Profesora Doctora D^a. RAQUEL TORRES JIMÉNEZ, como SUBDIRECTORA del Departamento de Historia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Historia, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR como SUBDIRECTORA del Departamento de Historia, con fecha de efectos 27 de marzo de 2009, a la Profesora Doctora D^a. RAQUEL TORRES JIMÉNEZ.

Ciudad Real, 30 de marzo de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 2 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. JOSÉ ÁNGEL DE TORO SÁNCHEZ, como SECRETARIO del Departamento de Física Aplicada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Física Aplicada, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR como SECRETARIO del Departamento de Física Aplicada, con fecha de efectos 1 de abril de 2009, al Profesor Doctor D. JOSÉ ÁNGEL DE TORO SÁNCHEZ.

Ciudad Real, 2 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 2 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. PEDRO HUERTAS GALLARDO, como SUBDIRECTOR del Departamento de Física Aplicada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Física Aplicada, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR como SUBDIRECTOR del Departamento de Física Aplicada, con fecha de efectos 1 de abril de 2009, al Profesor Doctor D. PEDRO HUERTAS GALLARDO.

Ciudad Real, 2 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de abril de 2009, del Profesor D. JOSÉ EMILIO PARDO GONZÁLEZ, como SECRETARIO del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados



por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR SECRETARIO del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria, con fecha de efectos 1 de abril de 2009, al Profesor D. JOSÉ EMILIO PARDO GONZÁLEZ.

Ciudad Real, 3 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de abril de 2009, de la Profesora D^a. CARIDAD PÉREZ DE LOS REYES, como SUBDIRECTORA del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR SUBDIRECTORA del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria, con fecha de efectos 1 de abril de 2009, a la Profesora D. CARIDAD PÉREZ DE LOS REYES.

Ciudad Real, 3 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 15 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. ANDRÉS MORENO MORENO, como SECRETARIO del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, y en uso de las atribuciones que me confieren los

citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR SECRETARIO del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, con fecha de efectos 30 de marzo de 2009, al Profesor Doctor D. ANDRÉS MORENO MORENO.

Ciudad Real, 15 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 20 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. JAVIER LLORET MELIS, como SUBDIRECTOR del Departamento de Arte.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Arte, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR SUBDIRECTOR del Departamento de Arte, con fecha de efectos 26 de marzo de 2009, al Profesor Doctor D. JAVIER LLORET MELIS.

Ciudad Real, 20 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 20 de abril de 2009, del Profesor Doctor D. GUILLERMO NAVARRO OLTRA, como SECRETARIO del Departamento de Arte.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Arte, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR SECRETARIO del Departamento de Arte, con fecha de efectos 26 de marzo de 2009, al Profesor Doctor D. GUILLERMO NAVARRO OLTRA..

Ciudad Real, 20 de abril de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *



III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

De conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 4/2007, de 12 de abril (Boletín Oficial del Estado de 13 de abril), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previa solicitud de los interesados, y acreditados los requisitos exigidos en la citada norma,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio),

Ha resuelto, integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas, a los funcionarios y funcionarias Doctores del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria que se relacionan en el anexo.

Los interesados disponen de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirán la condición de funcionario del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el

acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ciudad Real, 15 de enero de 2009.–El Rector, Ernesto Martínez Ataz.



ANEXO

Apellidos y nombre	N.I.F.	Área de Conocimiento	Centro	Departamento
Martínez Martínez, Juan Antonio.	05152626-M	Ingeniería Eléctrica.	Escuela de Ingenieros Industriales de Albacete.	Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones.
Moreno García, Juan.	44377623-C	Arquitectura y Tecnología de Computadores.	E.U. de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo.	Tecnologías y Sistemas de Información.

Apellidos y nombre	N.I.F.	Área de Conocimiento	Centro	Departamento
Ródenas García, Juan.	07539938-D	Tecnología Electrónica	Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete	Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones
Sánchez Rodríguez, Luis.	07510105-F	Ingeniería de Sistemas y Automática.	E.U. de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo.	Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y en los Reales Decretos 1312/2007 y 1313/2007, que regulan, respectivamente, la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a los mismos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 9 de diciembre de 2008, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como Anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; los Reales Decretos 1312/2007 y 1313/2007, de 5 de octubre, que regulan, respectivamente, la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a los mismos; los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio); el Reglamento de los Concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para el acceso a Cuerpos de Funcionarios/as Docentes Universitarios entre Acreditados (aprobado por Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2008 y publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 1 de diciembre de 2008); y en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

1.2 El tiempo transcurrido entre la publicación de ésta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses, salvo en

los supuestos de suspensión o ampliación del plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por el Rector. A estos efectos, durante el mes de agosto no tendrán lugar actuaciones de la Comisión.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplido los dieciséis años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

e) Estar acreditado de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece el sistema de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación

nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos respectivos. Del mismo modo, podrán concursar, a las plazas convocadas en los respectivos cuerpos, los funcionarios y funcionarias de los Cuerpos docentes de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad. A todos los efectos se entenderá que están habilitados para Profesores Titulares de Universidad los actuales Catedráticos de Escuela Universitaria y los profesores que se hubiesen habilitados como Catedráticos de Escuela Universitaria.

Igualmente, podrán presentarse a los cuerpos respectivos los profesores de universidades de Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado una posición equivalente a la de Catedrático o de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con la certificación emitida por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, a solicitud del interesado. En esos casos, el nivel de conocimiento del idioma español necesario para el desempeño de su labor docente será estimado por la Comisión encargada de resolver el concurso.

2.2 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Real Casa de la Misericordia, Calle Altagracia, 50, 13071 Ciudad Real) o en la forma establecida en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, según modelo Anexo II que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar la cantidad de 24,04 euros en concepto de derechos de examen, de conformidad con lo establecido en el Art. 18

de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta 2105/2044/13/1242006850 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina principal de Ciudad Real (calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (cuerpo, área y número). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.

Estarán exentos del pago de la tasa de examen, de acuerdo con la Ley 50/1998, 30 de diciembre:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 %, quienes expresamente acreditarán junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina del servicio público de empleo correspondiente, en cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

3.3 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, y en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo,

deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no esta separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o esta a su cargo.

b) Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el apartado 2.1.e) de la presente convocatoria.

c) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía.

En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el apartado 3.1 de la presente convocatoria.

Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

3.4 El sello o acreditación de compulsas expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2º del Art. 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la

comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.7 Las fechas de los anteriores documentos, así como los de sus compulsas, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación del mismo.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Esta resolución será remitida a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.2 Al término de dicho plazo si hubiera de producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

4.3 Únicamente procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

5. Comisiones

5.1 Los concursos de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios serán resueltos en la Universidad de Castilla-La Mancha por las comisiones que se especifican en el Anexo III, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 9 de diciembre de 2008, y constituidas de acuerdo con lo establecido en el Art. 70 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

5.2 Las Comisiones deberán constituirse, por convocatoria de su Presidente, en un plazo

no superior a tres meses, a contar desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Para ello, el Presidente de la Comisión, con una antelación mínima de quince días naturales, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma, indicando el día, hora y lugar previo para dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto. A estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

5.3 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación. La apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de cinco días, a contar desde la recepción de la renuncia, actuándose a continuación, en su caso, según el procedimiento establecido en el apartado 5.5 de la presente convocatoria.

5.4 En el caso en que concurran los motivos de abstención a que se refiere el Art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados deberán abstenerse de actuar en la comisión y manifestar el motivo concurrente.

Cuando se produzca la recusación a que se refiere el Art. 29 de la citada Ley 30/1992, el recusado manifestará en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación si se da o no en él la causa alegada. Si niega la causa de recusación, el Rector de la Universidad resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. Contra esta resolución no se podrá presentar reclamación alguna, sin perjuicio de que se

alegue la misma al interponer posteriores recursos.

5.5 En los casos de abstención, recusación o de causa justificada que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de impedimento citado anteriormente, su sustitución se realizará por orden correlativo entre el resto de suplentes. Si tampoco fueran posibles estas sustituciones, se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad.

6. Procedimiento de celebración de los concursos

6.1 Transcurrido el plazo establecido para la constitución de la Comisión, sin que esta se haya constituido, el Rector procederá de oficio o a instancia de parte interesada a la sustitución del Presidente de la Comisión, de conformidad con el procedimiento establecido en el Art. 70 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

6.2 En el acto de constitución, la Comisión, por mayoría de sus miembros, fijará los criterios que se utilizarán para la valoración de las pruebas, que hará público antes del acto de presentación de los candidatos, y determinará el día, hora y lugar en que se celebrarán las pruebas, así como cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban ser comunicadas a los participantes en el concurso.

Los acuerdos de la Comisión deberán ser comunicados a todos los interesados, en el acto de presentación.

6.3 Las pruebas podrán comenzar el mismo día del acto de presentación o, como máximo, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.4 La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

6.5 Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente éste será sustituido por el Profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de

Cuerpos: Catedrático de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria.

6.6 Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros, incluido el presidente.

6.7 Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en alguna de las pruebas correspondientes a algunos de los concursantes cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

6.8 Si una vez comenzada la primera prueba la Comisión quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión por el procedimiento establecido en los artículos anteriores y en la que no podrán incluirse los miembros de la primera que hubieran cesado en esta condición.

6.9 Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, y en caso de empate decidirá el voto del Presidente.

6.10 Las actuaciones administrativas de la Comisión corresponderán al Secretario de la misma. La gestión económica que derive de la actuación de la Comisión corresponderá al Administrador del Centro donde se celebren las pruebas.

6.11 En los supuestos de embarazo de riesgo, baja por maternidad o paternidad, el día señalado para la celebración de las pruebas podrá ser cambiado hasta que cese la causa que motivara la imposibilidad del aspirante a concurrir a las pruebas.

7. Pruebas

7.1 En el acto de presentación, los concursantes admitidos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum Vitae, por quintuplicado, según modelo Anexo IV que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto Docente y de Investigación, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar conforme al perfil de la plaza.

7.2 En el acto de presentación, que será público, se determinará, mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes, y se fijará y hará público por la Comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba. Igualmente se fijará el plazo durante el cuál los candidatos y candidatas podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes.

7.3 La primera prueba será pública y comenzará, en el plazo máximo de 15 días a contar desde el siguiente al acto de presentación, y consistirá, tanto para los concursos de Profesor/a Titular como de Catedrático/a, en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, y posterior debate con la misma, durante un tiempo máximo de dos horas, de su Currículum Vitae y del Proyecto Docente e Investigador que propone.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos, en el que se manifieste su parecer, favorable o desfavorable, a que el candidato pase a la segunda prueba. A continuación, la Comisión procederá a calificar y puntuar numéricamente (uno a diez puntos) a cada uno de los candidatos. En cualquier caso, para que un candidato pueda pasar a la segunda prueba será requisito imprescindible haber obtenido, al menos, una calificación de 5 puntos y contar con el informe favorable de, al menos, tres miembros de la Comisión. Con la publicación de los resultados de la primera prueba, la Comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.

7.4 La segunda prueba será pública y consistirá, para los concursos a Profesor/a Titular de Universidad, en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma, durante el tiempo máximo de dos, de un tema del programa presentado por el candidato en el Proyecto Docente y elegido por él. En los concursos a Catedráticos/as de Universidad, esta segunda prueba consistirá en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma, durante el tiempo máximo de dos horas, de un Trabajo Original de Investigación realizado por el

candidato, sólo o en equipo, en este último caso como Investigador Principal del trabajo de investigación, lo que deberá quedar documentalmente certificado. A este respecto y una vez conocido el resultado de la primera prueba, los candidatos que la hubieran superado aportarán a los miembros de la Comisión un resumen por quintuplicado de dicho trabajo, en el caso de concursos a cuerpos de Catedráticos/as de Universidad, y un resumen por quintuplicado del tema elegido por el concursante, en el caso de los concursos al cuerpo de Titular de Universidad. Finalizada la prueba, la Comisión procederá a calificar y puntuar numéricamente (uno a diez puntos) a cada uno de los candidatos.

Finalizadas las dos pruebas, la Comisión, hallará la media ponderada de las calificaciones obtenidas en ambas pruebas, para cada candidato que haya superado la primera prueba, a efectos de determinar el orden de preferencia de los candidatos que hayan superado las pruebas. En cualquier caso, para que un candidato supere las pruebas será requisito imprescindible haber obtenido, al menos, una calificación media de 5 puntos.

En caso de empate en la puntuación entre varios candidatos se dará preferencia al sexo infrarepresentado en el área o de haberlo, al candidato con un grado de discapacidad de, al menos, un 33%, siempre que la misma no impida el normal desarrollo de sus actividades docentes e investigadoras.

7.5 Los criterios objetivos generales de valoración para la adjudicación de las plazas a los que se refiere el apartado 6.2, serán los siguientes:

a) Primera Prueba.

Respecto del historial académico, docente e investigador:

1. Se valorarán los méritos recogidos en el Anexo del Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, teniendo en consideración la capacidad del candidato para la exposición y defensa de los mismos.

Respecto del Proyecto Docente e Investigador:

1. Adecuación del Proyecto Docente e Investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.

2. Solidez y coherencia del Proyecto Docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.

3. Contenido científico-técnico del Proyecto Investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina.

4. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.

b) Segunda prueba.

Para el acceso al cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad:

1. Dominio de la materia seleccionada, rigor y claridad expositiva en la misma.

2. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.

Para el acceso al cuerpo de Catedráticos/as de Universidad:

1. Contenido científico-técnico del trabajo expuesto y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina.

2. Rigor en la presentación y en el tratamiento de trabajo.

3. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.

La Comisión tendrá en cuenta que a la primera prueba deberá asignársele un valor igual o superior que a la segunda, pudiendo llegar hasta el doble del valor de ésta.

7.6 Las actuaciones de la Comisión deberán realizarse en el Centro al que corresponda la plaza convocada, si bien, previa solicitud motivada y por escrito del Presidente, el Rector podrá autorizar a que se celebren en sede distinta.

8. Propuesta y Nombramiento

8.1 Las comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos, por orden de preferencia, para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El proceso podrá concluir también con la propuesta de la Comisión de no proveer la plaza convocada. La propuesta se hará pública por la Comisión en el lugar de celebración de las pruebas.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación presentada por cada candidato.

8.2 Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, una vez que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos a que alude el apartado 10 de la presente convocatoria, lo que deberá hacer en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

En caso de que el concursante propuesto no presente oportunamente la documentación requerida, el Rector de la Universidad procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado.

8.3 Los nombramientos serán igualmente comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4 El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento.

8.5 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios. En los supuestos de embarazo de riesgo, baja por maternidad o paternidad, el plazo señalado para la toma de posesión podrá ser ampliado hasta que cese la causa que motivara la imposibilidad del candidato para tomar posesión.

8.6 La plaza obtenida tras el concurso de acceso a que se refiere la presente convocatoria deberá desempeñarse al menos durante dos años, antes de poder participar en

un nuevo concurso a efectos de obtener una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad.

8.7 Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

9. Comisión de Reclamaciones

9.1 Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al de concluir la actuación de la Comisión.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento para la plaza afectada por la reclamación, hasta su resolución.

9.2 Dicha reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, designada en la forma establecida en sus Estatutos.

9.3 La Comisión de Reclamaciones estará presidida por el Catedrático de Universidad más antiguo y ejercerá las funciones de Secretario el Catedrático de Universidad con menor antigüedad.

9.4 La Comisión de Reclamaciones oirá a los miembros de la Comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y a los candidatos que hubieran participado en las mismas.

9.5 La Comisión de Reclamaciones examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector/a dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

10. Presentación de documentos

10.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo establecido en el apartado 8.2 de la presente convocatoria, por cualquiera de los medios señalados en el Art. 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo



Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99 de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás estados miembros de la Unión Europea.

b) Fotocopia compulsada del título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 24).

d) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1018/80 de 19 de mayo de 1980.

e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad.

10.2 Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción

dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Ciudad Real, 27 de enero de 2009.—El Rector, Ernesto Martínez Ataz.

ANEXO I

PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

Convocatoria:

2008/D/FC/CA/6/Convocatoria 09/12/08 A.

Forma de selección: Concurso de acceso.

Texto de convocatoria: Resolución por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios/as Docentes Universitarios.

Plaza: G113028/DF010479/Profesor/a Titular de Universidad. C/C/E: Prof. Titular de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Mecánica Ada. e Ing. Proyectos. Área: Máquinas y Motores Térmicos. Perfil de la plaza: Termodinámica. Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales C. Real.

Plaza: G113028/DF010480/Profesor/a Titular de Universidad. C/C/E: Prof. Titular de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Mecánica Ada. e Ing. Proyectos. Área: Mecánica de Fluidos. Perfil de la plaza: Ingeniería de Fluidos. Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales C. Real.

Plaza: G115027/DF010476/Catedrático de Universidad. C/C/E: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Prod. Vegetal y Tgia. Agraria. Área: Producción Vegetal. Perfil de la plaza: Ecología Aplicada al Medio Agrícola. Ecología Vegetal Y Fitogeografía. Centro destino: E.T.S. Ingenieros Agrónomos de Albacete.

Plaza: G115027/DF010489/Profesor/a Titular de Universidad. C/C/E: Prof. Titular de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Prod. Vegetal y Tgia. Agraria. Área: Ingeniería Agroforestal. Perfil de la plaza: Investigación y Docencia en: Hidráulica, Riegos, Ingeniería del Riego, Hidrología, Planificación y Gestión de los Recursos Hídricos. Centro de investigación: Centro Regional de Estudios del Agua (CREA). Centro destino: E.T.S. Ingenieros Agrónomos de Albacete.

Plaza: G123004/DF010491/Profesor/a Titular de Universidad. C/C/E: Prof. Titular de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Q. Analítica y Tgia. Alimentos. Área:



Tecnología de Alimentos. Perfil de la plaza: Enología. Centro de investigación: Instituto Regional de Investigación Científica Aplicada (IRICA). Centro destino: Facultad de Cc. Químicas de Ciudad Real.

Plaza: G130028/DF010471/Catedrático de Universidad. C/C/E: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Administración de Empresas. Área: Organización de Empresas. Perfil de la plaza: Economía Industrial. Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales C. Real.

Plaza: G131035/DF010477/Profesor/a Titular de Universidad. C/C/E: Prof. Titular de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Análisis Económico y Finanzas. Área:

Fundamentos del Análisis Económico. Perfil de la plaza: Macroeconomía Intermedia. Centro destino: Ftad. Derecho y Cc. Soc. de Ciudad Real.

Plaza: G134054/DF010486/Profesor/a Titular de Universidad. C/C/E: Prof. Titular de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Sistemas Informáticos. Área: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Perfil de la plaza: Redes. Centro destino: E.S. de Ingeniería Informática Albacete.

Plaza: G134054/DF010487/Profesor/a Titular de Universidad. C/C/E: Prof. Titular de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Sistemas Informáticos. Área: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Perfil de la plaza: Arquitectura de Computadores. Centro destino: E.S. de Ingeniería Informática Albacete.

Plaza: G134054/DF010490/Profesor/a Titular de Universidad. C/C/E: Prof. Titular de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Sistemas Informáticos. Área: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil de la plaza: Procesadores de Lenguaje. Centro de investigación: Instituto de Investigación en Informática de Albacete. Centro destino: E.S. de Ingeniería Informática Albacete.

Plaza: G135033/DF010488/Profesor/a Titular de Universidad. C/C/E: Prof. Titular de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Tecnologías y Sistemas de Información. Área: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil de la plaza: Sistemas Operativos. Centro destino: Escuela Superior de Informática C. Real.

Plaza: G141028/DF010478/Profesor/a Titular de Universidad. C/C/E: Prof. Titular de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Ing. Elec. Electro, Automática y Común. Área: Ingeniería Eléctrica. Perfil de la plaza: Teoría de Circuitos. Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales C. Real.

Plaza: G142012/DF010475/Profesor/a Titular de Universidad. C/C/E: Prof. Titular de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Ciencia y Tgía. Agroforestal y Genética. Área: Producción Animal. Perfil de la plaza: Producciones Animales. Producción, Sanidad y Gestión de las Especies de Interés Cinegético. Centro destino: E.U. Ing. Técnica Agrícola de C. Real.

* NOTA ACLARATORIA: Los anexos a esta Resolución se podrán ver a través de la siguiente dirección:

[Anexos Resolución Pág. 13156](#)

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

De conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 4/2007, de 12 de abril (Boletín Oficial del Estado de 13 de abril), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previa solicitud de los interesados, y acreditados los requisitos exigidos en la citada norma.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio).

Ha resuelto, integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas, a los funcionarios y funcionarias Doctores del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria que se relacionan en el anexo.

Los interesados disponen de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su destino,



momento en el que adquirirán la condición de funcionario del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ciudad Real, 2 de febrero de 2009.–El Rector, Ernesto Martínez Ataz.

ANEXO

Apellidos y nombre	N.I.F.	Área de conocimiento	Centro	Departamento
García Mérida, Javier.	03804760-P	Economía Financiera y Contabilidad.	Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.	Administración de Empresas.
Villasalero Díaz, Manuel.	52383189-E	Organización de Empresas.	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real.	Administración de Empresas.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos de docentes universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y en los Reales Decretos 1312/2007 y 1313/2007, que regulan, respectivamente, la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a los mismos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 24 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 9 de diciembre de 2008, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como Anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; los Reales Decretos 1312/2007 y 1313/2007, de 5 de octubre, que regulan, respectivamente, la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a los mismos; los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio); el Reglamento de los Concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para el acceso a Cuerpos de Funcionarios/as Docentes Universitarios entre Acreditados (aprobado por Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2008 y publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 1 de diciembre de 2008); y en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

1.2 El tiempo transcurrido entre la publicación de ésta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses, salvo en

los supuestos de suspensión o ampliación del plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por el Rector. A estos efectos, durante el mes de agosto no tendrán lugar actuaciones de la Comisión.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplido los dieciséis años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

e) Estar acreditado de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece el sistema de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación

nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos respectivos. Del mismo modo, podrán concursar, a las plazas convocadas en los respectivos cuerpos, los funcionarios y funcionarias de los Cuerpos docentes de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad. A todos los efectos se entenderá que están habilitados para Profesores Titulares de Universidad los actuales Catedráticos de Escuela Universitaria y los profesores que se hubiesen habilitados como Catedráticos de Escuela Universitaria.

Igualmente, podrán presentarse a los cuerpos respectivos los profesores de universidades de Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado una posición equivalente a la de Catedrático o de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con la certificación emitida por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, a solicitud del interesado. En esos casos, el nivel de conocimiento del idioma español necesario para el desempeño de su labor docente será estimado por la Comisión encargada de resolver el concurso.

2.2 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Real Casa de la Misericordia, Calle Altagracia, 50, 13071 Ciudad Real) o en la forma establecida en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, según modelo Anexo II que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar la cantidad de 24,04 euros en concepto de derechos de examen, de conformidad con lo establecido en el Art. 18

de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta 2105/2044/13/1242006850 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina principal de Ciudad Real (calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (cuerpo, área y número). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.

Estarán exentos del pago de la tasa de examen, de acuerdo con la Ley 50/1998, 30 de diciembre:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 %, quienes expresamente acreditarán junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina del servicio público de empleo correspondiente, en cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

3.3 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, y en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo,

deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no esta separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o esta a su cargo.

b) Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el apartado 2.1.e) de la presente convocatoria.

c) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía.

En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el apartado 3.1 de la presente convocatoria.

Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

3.4 El sello o acreditación de compulsas expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2º del Art. 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la

comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.7 Las fechas de los anteriores documentos, así como los de sus compulsas, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación del mismo.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Esta resolución será remitida a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.2 Al término de dicho plazo si hubiera de producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

4.3 Únicamente procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

5. Comisiones

5.1 Los concursos de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios serán resueltos en la Universidad de Castilla-La Mancha por las comisiones que se especifican en el Anexo III, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 9 de diciembre de 2008, y constituidas de acuerdo con lo establecido en el Art. 70 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

5.2 Las Comisiones deberán constituirse, por convocatoria de su Presidente, en un plazo

no superior a tres meses, a contar desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Para ello, el Presidente de la Comisión, con una antelación mínima de quince días naturales, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma, indicando el día, hora y lugar previo para dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto. A estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

5.3 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación. La apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de cinco días, a contar desde la recepción de la renuncia, actuándose a continuación, en su caso, según el procedimiento establecido en el apartado 5.5 de la presente convocatoria.

5.4 En el caso en que concurran los motivos de abstención a que se refiere el Art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados deberán abstenerse de actuar en la comisión y manifestar el motivo concurrente.

Cuando se produzca la recusación a que se refiere el Art. 29 de la citada Ley 30/1992, el recusado manifestará en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación si se da o no en él la causa alegada. Si niega la causa de recusación, el Rector de la Universidad resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. Contra esta resolución no se podrá presentar reclamación alguna, sin perjuicio de que se

alegue la misma al interponer posteriores recursos.

5.5 En los casos de abstención, recusación o de causa justificada que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de impedimento citado anteriormente, su sustitución se realizará por orden correlativo entre el resto de suplentes. Si tampoco fueran posibles estas sustituciones, se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad.

6. Procedimiento de celebración de los concursos

6.1 Transcurrido el plazo establecido para la constitución de la Comisión, sin que esta se haya constituido, el Rector procederá de oficio o a instancia de parte interesada a la sustitución del Presidente de la Comisión, de conformidad con el procedimiento establecido en el Art. 70 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

6.2 En el acto de constitución, la Comisión, por mayoría de sus miembros, fijará los criterios que se utilizarán para la valoración de las pruebas, que hará público antes del acto de presentación de los candidatos, y determinará el día, hora y lugar en que se celebrarán las pruebas, así como cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban ser comunicadas a los participantes en el concurso.

Los acuerdos de la Comisión deberán ser comunicados a todos los interesados, en el acto de presentación.

6.3 Las pruebas podrán comenzar el mismo día del acto de presentación o, como máximo, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.4 La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

6.5 Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente éste será sustituido por el Profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de

Cuerpos: Catedrático de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria.

6.6 Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros, incluido el presidente.

6.7 Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en alguna de las pruebas correspondientes a algunos de los concursantes cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

6.8 Si una vez comenzada la primera prueba la Comisión quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión por el procedimiento establecido en los artículos anteriores y en la que no podrán incluirse los miembros de la primera que hubieran cesado en esta condición.

6.9 Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, y en caso de empate decidirá el voto del Presidente.

6.10 Las actuaciones administrativas de la Comisión corresponderán al Secretario de la misma. La gestión económica que derive de la actuación de la Comisión corresponderá al Administrador del Centro donde se celebren las pruebas.

6.11 En los supuestos de embarazo de riesgo, baja por maternidad o paternidad, el día señalado para la celebración de las pruebas podrá ser cambiado hasta que cese la causa que motivara la imposibilidad del aspirante a concurrir a las pruebas.

7. Pruebas

7.1 En el acto de presentación, los concursantes admitidos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por quintuplicado, según modelo Anexo IV que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto Docente y de Investigación, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar conforme al perfil de la plaza.

7.2 En el acto de presentación, que será público, se determinará, mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes, y se fijará y hará público por la Comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba. Igualmente se fijará el plazo durante el cuál los candidatos y candidatas podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes.

7.3 La primera prueba será pública y comenzará, en el plazo máximo de 15 días a contar desde el siguiente al acto de presentación, y consistirá, tanto para los concursos de Profesor/a Titular como de Catedrático/a, en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, y posterior debate con la misma, durante un tiempo máximo de dos horas, de su Currículum Vitae y del Proyecto Docente e Investigador que propone.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos, en el que se manifieste su parecer, favorable o desfavorable, a que el candidato pase a la segunda prueba. A continuación, la Comisión procederá a calificar y puntuar numéricamente (uno a diez puntos) a cada uno de los candidatos. En cualquier caso, para que un candidato pueda pasar a la segunda prueba será requisito imprescindible haber obtenido, al menos, una calificación de 5 puntos y contar con el informe favorable de, al menos, tres miembros de la Comisión. Con la publicación de los resultados de la primera prueba, la Comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.

7.4 La segunda prueba será pública y consistirá, para los concursos a Profesor/a Titular de Universidad, en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma, durante el tiempo máximo de dos, de un tema del programa presentado por el candidato en el Proyecto Docente y elegido por él. En los concursos a Catedráticos/as de Universidad, esta segunda prueba consistirá en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma, durante el tiempo máximo de dos horas, de un Trabajo Original de Investigación realizado por el

candidato, sólo o en equipo, en este último caso como Investigador Principal del trabajo de investigación, lo que deberá quedar documentalmente certificado. A este respecto y una vez conocido el resultado de la primera prueba, los candidatos que la hubieran superado aportarán a los miembros de la Comisión un resumen por quintuplicado de dicho trabajo, en el caso de concursos a cuerpos de Catedráticos/as de Universidad, y un resumen por quintuplicado del tema elegido por el concursante, en el caso de los concursos al cuerpo de Titular de Universidad. Finalizada la prueba, la Comisión procederá a calificar y puntuar numéricamente (uno a diez puntos) a cada uno de los candidatos.

Finalizadas las dos pruebas, la Comisión, hallará la media ponderada de las calificaciones obtenidas en ambas pruebas, para cada candidato que haya superado la primera prueba, a efectos de determinar el orden de preferencia de los candidatos que hayan superado las pruebas. En cualquier caso, para que un candidato supere las pruebas será requisito imprescindible haber obtenido, al menos, una calificación media de 5 puntos.

En caso de empate en la puntuación entre varios candidatos se dará preferencia al sexo infrarepresentado en el área o de haberlo, al candidato con un grado de discapacidad de, al menos, un 33%, siempre que la misma no impida el normal desarrollo de sus actividades docentes e investigadoras.

7.5 Los criterios objetivos generales de valoración para la adjudicación de las plazas a los que se refiere el apartado 6.2, serán los siguientes:

a) Primera Prueba.

Respecto del historial académico, docente e investigador:

1. Se valorarán los méritos recogidos en el Anexo del Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, teniendo en consideración la capacidad del candidato para la exposición y defensa de los mismos.

Respecto del Proyecto Docente e Investigador:

1. Adecuación del Proyecto Docente e Investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.

2. Solidez y coherencia del Proyecto Docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.

3. Contenido científico-técnico del Proyecto Investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina.

4. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.

b) Segunda prueba.

Para el acceso al cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad:

1. Dominio de la materia seleccionada, rigor y claridad expositiva en la misma.

2. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.

Para el acceso al cuerpo de Catedráticos/as de Universidad:

1. Contenido científico-técnico del trabajo expuesto y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina.

2. Rigor en la presentación y en el tratamiento de trabajo.

3. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.

La Comisión tendrá en cuenta que a la primera prueba deberá asignársele un valor igual o superior que a la segunda, pudiendo llegar hasta el doble del valor de ésta.

7.6 Las actuaciones de la Comisión deberán realizarse en el Centro al que corresponda la plaza convocada, si bien, previa solicitud motivada y por escrito del Presidente, el Rector podrá autorizar a que se celebren en sede distinta.

8. Propuesta y Nombramiento

8.1 Las comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos, por orden de preferencia, para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El proceso podrá concluir también con la propuesta de la Comisión de no proveer la plaza convocada. La propuesta se hará pública por la Comisión en el lugar de celebración de las pruebas.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación presentada por cada candidato.

8.2 Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, una vez que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos a que alude el apartado 10 de la presente convocatoria, lo que deberá hacer en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

En caso de que el concursante propuesto no presente oportunamente la documentación requerida, el Rector de la Universidad procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado.

8.3 Los nombramientos serán igualmente comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4 El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento.

8.5 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios. En los supuestos de embarazo de riesgo, baja por maternidad o paternidad, el plazo señalado para la toma de posesión podrá ser ampliado hasta que cese la causa que motivara la imposibilidad del candidato para tomar posesión.

8.6 La plaza obtenida tras el concurso de acceso a que se refiere la presente convocatoria deberá desempeñarse al menos durante dos años, antes de poder participar en

un nuevo concurso a efectos de obtener una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad.

8.7 Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

9. Comisión de Reclamaciones

9.1 Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al de concluir la actuación de la Comisión.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento para la plaza afectada por la reclamación, hasta su resolución.

9.2 Dicha reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, designada en la forma establecida en sus Estatutos.

9.3 La Comisión de Reclamaciones estará presidida por el Catedrático de Universidad más antiguo y ejercerá las funciones de Secretario el Catedrático de Universidad con menor antigüedad.

9.4 La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y a los candidatos que hubieran participado en las mismas.

9.5 La Comisión de Reclamaciones examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector/a dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

10. Presentación de documentos

10.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo establecido en el apartado 8.2 de la presente convocatoria, por cualquiera de los medios señalados en el Art. 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo



Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99 de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás estados miembros de la Unión Europea.

b) Fotocopia compulsada del título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 24).

d) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1018/80 de 19 de mayo de 1980.

e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad.

10.2 Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción

dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Ciudad Real, 9 de febrero de 2009.–El Rector, Ernesto Martínez Ataz.

ANEXO I

PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

Convocatoria: 2008/D/FC/CA/7/
Convocatoria 09/12/08B

Forma de selección: Concurso de acceso

Texto de convocatoria: Resolución por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios/as docentes universitarios.

Plaza: G117004/DF010481 / Profesor/a Titular de Universidad.

C/C/E: Prof. Titular de Universidad.
Dedicación: C08.

Departamento: Química Física.

Área: Química Física.

Perfil de la plaza: Química Física.

Centro destino: Facultad de Cc. Químicas de Ciudad Real.

Plaza: G124004/DF010484 / Profesor/a Titular de Universidad

C/C/E: Prof. Titular De Universidad.
Dedicación: C08.

Departamento: Química Inorg., Org., y Bioq.

Área: Química Orgánica.

Perfil de la plaza: Química Orgánica.

Centro destino: Facultad de Cc. Químicas de Ciudad Real.

Plaza: G124004/DF010485 / Profesor/a Titular de Universidad.

C/C/E: Prof. Titular de Universidad.
Dedicación: C08.

Departamento: Química Inorg., Org., Y Bioq.

Área: Química Inorgánica.

Perfil de la plaza: Química Inorgánica.

Centro destino: Facultad de Cc. Químicas de Ciudad Real.

Plaza: G125004/DF010474 / Catedrático de Universidad.

C/C/E: Catedrático/A De Universidad.
Dedicación: C08.

Departamento: Ingeniería Química.



Área: Ingeniería Química.

Perfil de la plaza: Docente: Mecánica de Fluidos y Transmisión de Calor y Química Industrial.

Investigador: Líneas Relacionadas con las Tecnologías Químicas y Medioambiental.

Centro destino: Facultad de Cc. Químicas de Ciudad Real.

Plaza: G138002/DF010473 / Catedrático de Universidad.

C/C/E: Catedrático/a de Universidad.
Dedicación: C08.

Departamento: Derecho Público y de la Empresa.

Área: Derecho Administrativo.

Perfil de la plaza: Derecho Administrativo I.

Centro destino: Facultad de Derecho de Albacete.

* NOTA ACLARATORIA: Los anexos a esta Resolución se podrán ver a través de la siguiente dirección:

[Anexos Resolución Pág. 17829](#)

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

De conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 4/2007, de 12 de abril (Boletín Oficial del Estado de 13 de abril), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previa solicitud de los interesados, y acreditados los requisitos exigidos en la citada norma.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio).

Ha resuelto, integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas, a los funcionarios y funcionarias Doctores del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria que se relacionan en el anexo.

Los interesados disponen de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirán la condición de funcionario del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del

ANEXO

Apellidos y nombre	N.I.F.	Área de conocimiento	Centro	Departamento
Arribas Garde, Enrique.	05124414-Z	Física Aplicada.	Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete.	Física Aplicada.
Cortés Canarelli, Beatriz Diana.	04216527-Y	Psicología Social.	Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.	Psicología.



recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ciudad Real, 27 de febrero de 2009.–El Rector, Ernesto Martínez Ataz.

V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el BOE durante los meses de febrero y marzo de 2009.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Juan Bautista Francisco Úbeda Iranzo.

BOE núm. 29 de 3-2-2009. Pág. 11320

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Antonia María Ortiz Ballesteros.

BOE núm. 33 de 7-2-2009. Pág. 113062

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don José Luis Gallardo Millán.

BOE núm. 47 de 24-2-2009. Pág. 19068

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la

que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Alicia Escribano González.

BOE núm. 54 de 4-3-2009. Pág. 22081

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Rosa María Conty Serrano.

BOE núm. 59 de 10-3-2009. Pág. 23774

REAL DECRETO 376/2009, de 20 de marzo, por el que se nombra Directora General de los Registros y del Notariado a doña María Ángeles Alcalá Díaz.

BOE núm. 69 de 21-3-2009. Pág. 27998

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Beatriz Martín del Campo.

BOE núm. 72 de 25-3-2009. Pág. 28949

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el DOCM durante los meses de febrero y marzo de 2009.

RESOLUCIÓN de 02/01/2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos así como lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 07/10/2008, para ingreso en las Escalas Auxiliar Administrativa y Subalterna, por el sistema general de acceso libre, y Escalas Auxiliar Administrativa, Subalterna y Gestor Técnico de Biblioteca, por el sistema general de acceso libre para personas con discapacidad.

RESOLUCIÓN de 06/02/2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que



se procede a nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Administración General, Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, turno de promoción directa en el puesto de trabajo, Escala Gestor de Servicios, turno de promoción directa en el puesto de trabajo y turno de promoción interna ordinario, tras la superación de pruebas selectivas, convocadas por Resolución de 18/04/2008 (DOCM 07/05/08).

RESOLUCIÓN de 10/02/2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Técnico Medio, Cometido Especial: Publicaciones, turno de promoción interna ordinario, Escala Técnico de Servicios, turno de promoción directa en el puesto de trabajo y Escala de Laboratorio, Técnico Auxiliar, Especialidad: Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, turno de promoción directa en el puesto de trabajo, tras la superación de pruebas selectivas, convocadas por Resolución de 10/06/2008 (DOCM 08/07/08).

RESOLUCIÓN de 16/02/2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Laboratorio, Personal de Oficinos, Especialidades: Producción Vegetal, Química Inorgánica, Deportes, Informática y Áreas de Almadén, acceso libre, tras la superación de pruebas selectivas, convocadas por Resolución de 03/06/2008 (DOCM 19/06/08 y BOE 02/07/08).

CORRECCIÓN de errores de 26/02/2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a la Resolución de 16/02/2009 por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Laboratorio, Personal de Oficinos, Especialidad: Informática de esta Universidad, tras la superación de pruebas por el sistema general de acceso libre convocada por Resolución de 03/06/2008.

RESOLUCIÓN de 20/02/2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que

se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos así como lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 24/11/2008, para ingreso en las Escalas de Administración General: Técnica con Idiomas y Técnica Auxiliar de Informática y Escala de Administración Especial, Personal de Oficinos, Cometido Especial: Televisión, por el sistema general de acceso libre.

CORRECCIÓN de errores de 25/02/2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores detectados en la Resolución de 06/02/2009, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de la Escala Gestor de Servicios de esta Universidad, tras la superación de pruebas por el turno de promoción interna ordinaria y turno de promoción directa en el puesto de trabajo convocada por Resolución de 18/04/2008.

RESOLUCIÓN de 09/03/2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral Docente e Investigador.

RESOLUCIÓN de 10/03/2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Laboratorio, Personal de Oficinos, Especialidades: Tecnología y Sistemas de la Información, Bioquímica, Química-Física, Geotecnia y Física Aplicada, acceso libre, tras la superación de pruebas selectivas, convocadas por Resolución de 03/06/2008 (DOCM 19/06/08 y BOE 02/07/08).

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el DOCM durante los meses de febrero y marzo de 2009.

RESOLUCIÓN de 19/01/2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Ángel de Toro Sánchez.



RESOLUCIÓN de 21/01/2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Antonia María Ortiz Ballesteros.

(*) SUBASTAS Y CONCURSOS publicados en el DOCM durante el mes de febrero de 2009.

RESOLUCIÓN de 20/01/2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de homologación de mobiliario de laboratorio con destino al Instituto de Investigación del Jardín Botánico del campus de Albacete.

VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UCLM

D^a. María Emma Estévez García, del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Donación y recuperación de una unidad de sangre: consecuencia para la termorregulación en reposo y ejercicio." el día 18 de febrero de 2009.

D^a. Beatriz Lanza Fernández, del Departamento de Química Física, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Degradación troposferita de compuestos oxigenados: Fotoquímica y reactividad con el radical ojf" el día 27 de febrero de 2009.

D^a. Isabel María Ortiz Pizarro, del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Ensamblados metal-orgánicos de elementos de transición y ligandos azolilazinas. Síntesis, caracterización

Estructural y Propiedades" el día 27 de febrero de 2009.

D^a. Eva María Monsalve Argandoña, del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Estudio de la función del receptor notch-1 en la activación del macrófago" el día 5 de marzo de 2009.

D^a. Mónica Aineto Goñí, del Departamento de Química Física, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Escorias y cenizas volantes de gasificación de carbón. Aplicación a la producción de Áridos ligeros expandidos" el día 6 de marzo de 2009.

D. Ignacio Párraga Martínez, del Departamento de Ciencias Médicas, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Estudio de la deficiencia visual en los mayores de 65 años. Diseño y validación de la escala ADV. (Actividades diarias dependientes de la visión)" el día 9 de marzo de 2009.

D. Félix Jesús Villanueva Molina, del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Despliegue eficiente de entornos inteligentes basado en redes inalámbricas" el día 18 de marzo de 2009.

D^a. Elvira Rolón Aguilar, del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Medidas para asegurar la calidad de los modelos de proceso de negocio." el día 23 de marzo de 2009.



CONVENIOS SUSCRITOS POR LA UCLM

CONVENIOS suscritos y firmados por la Universidad de Castilla-La Mancha, con distintas entidades e instituciones de carácter público y privado, (Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2009).

Fecha de firma: 01/02/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, ESPAÑA, Y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, COLOMBIA

Fecha de firma: 14/03/2007

CONTRATO ENTRE EUROCOPTER ESPAÑA Y LA UCLM

Fecha de firma: 10/05/2007

CONTRATO DE I+D ENTRE EL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y EL PROFESOR D. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ BORJA PARA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE TÍTULO "INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR COMERCIAL MINORISTA: Calidad del comercio minorista" (acogido al art. 83 de la L.O. de Universidades y al art. 110 de los estatutos de la UCLM)

Fecha de firma: 11/05/2007

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA Y LA SATEC, S.A. SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA S.A.

Fecha de firma: 18/05/2007

CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA (ESPAÑA) Y EL INSTITUTO GATORADE DE CIENCIAS DEL DEPORTE (ILLINOIS, USA).

Fecha de firma: 15/06/2007

CONVENIO PARA ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y SERTAGRO (Servicios técnicos Agrícolas, S.L.)

Fecha de firma: 15/06/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MANCHUELA CONQUENSE (ADIMAN) Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA COMARCA DE LA MANCHUELA CONQUENSE

Fecha de firma: 30/06/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "CARACTERÍSTICAS DEL CONSUMIDOR DE CASTILLA LA MANCHA"

Fecha de firma: 01/07/2007

CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA ENTRE ALBACETE TERMOELECTRICA SA Y EL PROFESOR DR. FRANCISCO DELGADO PIQUERAS, DEL DPTO. DE DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA DE LA UCLM PARA REALIZACIÓN DE UN INFORME SOBRE EL TÍTULO JURIDICO QUE PERMITIRÍA LA OBTENCIÓN DE UN DERECHO AL USO PRIVATIVO DEL AGUA PARA LA INSTALACIÓN DE DOS PLANTAS SOLARES TERMOELÉCTRICAS EN ALBACETE. (acogido al art. 83)

Fecha de firma: 05/07/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JCCM Y LA JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL, PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LAS SUPERFICIES DE REGADÍO, EN EL ÁMBITO DEL ACUÍFERO MANCHA ORIENTAL MEDIANTE EL EMPLEO DE TÉCNICAS DE TELEDETECCIÓN. ERMOT 2007



Fecha de firma: 13/07/2007

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y DE BIENESTAR SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE AYUDA A LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

Fecha de firma 16/07/2007

PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO GEM EN ESPAÑA A NIVEL REGIONAL.

Fecha de firma: 16/07/2007

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA (ÁREA DE BIOQUÍMICA. FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS).

Fecha de firma: 17/07/2007

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL 9º CONGRESO EUROPEO DE TELEPATOLOGÍA Y EL TERCER CONGRESO INTERNACIONAL DE MICROSCOPIA VIRTUAL.

Fecha de firma: 19/07/2007

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LISBOA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA.

Fecha de firma: 27/07/2007

ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES (ARGENTINA).

Fecha de firma 27/07/2007

ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI (ECUADOR)

Fecha de firma: 30/07/2007

PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO GEM EN ESPAÑA A NIVEL REGIONAL

Fecha de firma 18/09/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS (CEDRO) Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL PATROCINIO DEL CURSO DE POSTGRADO "PROPIEDAD INTELECTUAL"

Fecha de firma 19/09/2007

CONTRATO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA. ART. 83DE DE LA LOU .

Fecha de firma 24/10/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE BOLONIA.

Fecha de firma 24/10/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA CELTEX Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Fecha de firma 24/10/2007

CONTRATO DE I+D ENTRE CONSTRUCCIONES AZAGRA, BEFESA CONSTRUCCIÓN Y TECNOLOGÍA MEDIOAMBIENTAL, Y UTE Balsa (AZVI, S.A.- SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A.) LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE TÍTULO "MODELO FÍSICO REDUCIDO DEL ALIVIADERO TIPO POZO DE LAS BALSAS DE LA RESTINGA, LA GITANA Y EL ROSARIO, EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR". ART. 83 LOU

Fecha de firma: 25/10/2006

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGRUPACIÓN DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA PROYECTO FENIX, A.I.E. Y EL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA EN EL MARCO DEL PROYECTO CENIT "INVESTIGACIÓN EN NUEVOS CONCEPTOS DE CARRETERAS MÁS SEGURAS Y SOSTENIBLES" (FENIX)

Fecha de firma: 02/08/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, ESPAÑA, Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA- SANTIAGO DE CHILE

Fecha de firma: 03/08/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, ESPAÑA Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHI

Fecha de firma: 24/08/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y EL CENTRO UNIVERSITARIO CURITIBA-UNICURITIBA

Fecha de firma: 01/09/2007

CONTRATO DE I+D ENTRE Jose Mateo Construcciones Hormigones y Áridos S.L. Y EL PROFESOR D. Anselmo Acosta Echevarría PARA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE TÍTULO "Valorización de fracciones Residuales de fabricación de áridos calizos".", (acogido al art. 83 de la L.O. de Universidades y al art. 110 de los estatutos de la UCLM)

Fecha de firma: 11/09/2007

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art.83 L.O.U.) CON LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA (UCLM) (Modelo simplificado para presupuestos inferiores o iguales a 9.000,00 euros IVA incluido) Y LA EMPRESA CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.

Fecha de firma: 12/09/2007

CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ENTRE UN/A INVESTIGADOR/A DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y EQA CERTIFICADOS I+D+I

Fecha de firma: 18/09/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE LOS PRODUCTORES AUDIOVISUALES (EGEDA) Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA EL PATROCINIO DEL CURSO DE POSTGRADO "PROPIEDAD INTELECTUAL"

Fecha de firma: 18/09/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN AISGE Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA EL PATRIMONIO DEL CURSO DE POSTGRADO "PROPIEDAD INTELECTUAL"

Fecha de firma: 18/09/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ARTISTAS INTÉRPRETES O EJECUTANTES, SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ESPAÑA, Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA EL PATROCINIO DEL CURSO DE POSTGRADO "PROPIEDAD INTELECTUAL"

Fecha de firma: 18/09/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE DERECHOS INTELECTUALES (AGEDI) Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA EL PATROCINIO DEL CURSO DE POSTGRADO "PROPIEDAD INTELECTUAL"

Fecha de firma: 19/09/2007

CONVENIO DE ADHESIÓN ENTRE EL PROGRAMA CONSOLIDER TRAGUA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

Fecha de firma: 20/09/2007

PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD SIDI MOHAMED BEN ABDELLAH, FES (MARRUECOS)

Fecha de firma: 21/09/2007

ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, PARA LA PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS EN EL MÁSTER EN DERECHO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Fecha de firma: 24/09/2007

ANEXO AL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, ESPAÑA Y LA SHANGHAI INTERNATIONAL STUDIES UNIVERSITY, CHINA

Fecha de firma: 24/09/2007

ACUERDO DE ADHESIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA AL CONVENIO SUSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2003 ENTRE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA Y LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE- REAL CASA DE LA MONEDA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA

Fecha de firma: 26/09/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y LA FUNDACIÓN MARCELINO BOTÍN PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "CONTROL DE LA TUBERCULOSIS EN CAZA MAYOR"

Fecha de firma: 27/09/2007

CONTRATO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DINTEL Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE TÍTULO "Estudio de la situación actual de la Informática Tributaria y propuesta de posibles acciones de mejora" (acogido al art. 83 de la L.O. de Universidades y al art. 110 de los estatutos de la UCLM)

Fecha de firma: 28/09/2007

CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ENTRE UN/A INVESTIGADOR/A DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y EQA CERTIFICADOS I+D+I

Fecha de firma: 01/10/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, RELATIVO AL PROYECTO "REALIZACIÓN DE UN PROYECTO PILOTO DE GESTIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA DEL CAMPO DE MONTIEL" (CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID)

Fecha de firma: 01/10/2007

ADENDA RELATIVA AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA VICECONSEJERÍA DEL DEPORTE DE CASTILLA LA MANCHA Y LA FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE CASTILLA LA MANCHA PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y TECNIFICACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE NATACIÓN.

Fecha de firma: 01/10/2007

CONTRATO DE I+D ENTRE ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA MADERA, DERIVADOS Y AFINES DE CASTILLA LA MANCHA (A.I.M.C.M.) Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA / PARA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE TÍTULO "ANÁLISIS ESTRATÉGICO DEL SECTOR DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA PARA CONSTRUCCIÓN EN CASTILLA LA MANCHA", (acogido al art. 83 de la L.O. de Univversidades y al art. 110 de los estatutos de la UCLM)

Fecha de firma: 01/10/2007

CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN TRABAJO TÉCNICO EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS CONJUNTOS

Fecha de firma: 03/10/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA GARANTIZAR LA GRATUIDAD EN EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fecha de firma: 04/10/2007

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES (ARGENTINA)

Fecha de firma: 08/10/2007

CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL CURSO 2007-2008 Y 2008-2009 DEL ACUERDO MARCO GENERAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN CAROLINA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

Fecha de firma: 08/10/2007

CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL CURSO 2007-2008 DEL ACUERDO MARCO GENERAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN CAROLINA Y UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

Fecha de firma: 08/10/2007

CONVENIO ESPECÍFICO PARA EN CURSO 2007-2008 DEL ACUERDO MARCO GENERAL SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN CAROLINA Y UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

Fecha de firma: 10/10/2007

ACUERDO ENTRE PORTAL UNIVERSIA S.A. Y LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA EL APOYO AL PROGRAMA ATHENEA IV PARA EL CURSO 2007-2008

Fecha de firma: 10/10/2007

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALOVERA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

Fecha de firma: 10/10/2007

CONTRATO DE COLABORACIÓN ENTRE KYBELE CONSULTING, S.L. Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE TÍTULO "Estado del arte e identificación de proyectos de colaboración entre empresas en el campo de la fabricación de software", (acogido al art. 83 de la L.O. de Universidades y al art. 110 de los estatutos de la UCLM)

Fecha de firma: 11/10/2007

CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL , A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

Fecha de firma: 11/10/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID S.A., PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS

Fecha de firma: 17/10/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EN MUSEOS DE TITULARIDAD ESTATAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES

Fecha de firma: 19/10/2007

ANEXO IV AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y EL GRUPO DE EMPRESAS "EL DÍA" . PROGRAMA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

Fecha de firma: 19/10/2007

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA CLAUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

Fecha de firma: 19/10/2007

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHO ROMANO

Fecha de firma: 22/10/2007

ACUERDO PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS FONDOS DE LA COLECCIÓN "ENTRAMBASAGUAS"

Fecha de firma: 23/10/2007

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDADE ESTADUAL DE CAMPINAS (BRASIL) Y LA UNIVERSIDAD CASTILLA LA MANCHA (ESPAÑA)

Fecha de firma: 23/10/2007

CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y EL INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN S.A.U.

Fecha de firma: 23/10/2007

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y LA JUNTA DE COFRADÍAS DE CUENCA

Fecha de firma: 29/10/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y LA CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA

Fecha de firma: 30/10/2007

CONTRATO DE I+D ENTRE ARETECH SOLUTIONS Y LOS INVESTIGADORES D. JOSE LUIS VALVERDE PALOMINO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE TÍTULO "DESARROLLO Y FABRICACIÓN DE UNA PLANTA PREINDUSTRIAL DE DESTILACIÓN POR SEPARACIÓN SÓNICA", (acogido al art. 83 de la L.O. de Universidades y al art. 110 de los estatutos de la UCLM)

Fecha de firma: 30/10/2007

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN PROMOCIÓN Y DESARROLLO SERRANO (PRODESE) Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

Fecha de firma: 30/10/2007

CONVENIO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA - AUDIT-

Fecha de firma: 31/10/2007

CONTRATO DE I+D ENTRE SERVICIO DE PREVENCIÓN ASPRECAL, S.L. Y EL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, PARA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE TÍTULO "INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS CONTAMINANTES QUÍMICOS PRESENTES EN EL MEDIO AMBIENTE LABORAL DE LAS EMPRESAS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN ASPRECAL, S.L." (acogido al art. 83 de la L.O.U)

Fecha de firma: 31/10/2007

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CUENCA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA (CAMPUS DE CUENCA), PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "LAS CUATRO ESTACIONES DE LA CULTURA EUROPEA"

Fecha de firma: 05/11/2007

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES (UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA) Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL "VIRGEN DE LOS REMEDIOS" DE ASPRONA EN LA RODA

Fecha de firma: 05/11/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (ESPAÑA) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS FISCALES (MÉXICO).

Fecha de firma: 06/11/2007

ADDENDA AL ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS EN EL CURSO DE POST-GRADO ON LINE DENOMINADO "EL NUEVO DERECHO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA", SUSCRITO EN TOLEDO EL 26 DE JUNIO DE 2006

Fecha de firma: 07/11/2007

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fecha de firma: 07/11/2007

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Fecha de firma: 07/11/2007

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y LA FUNDACIÓN INICIATIVAS DE FUTURO DE C-LM PARA LA FORMACIÓN CONTINUA EN EL CURSO DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS

Fecha de firma: 08/11/2007

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE I+D ENTRE AVANZIT TECNOLOGÍA S.L.U. Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJO DE TÍTULO "IMPLEMENTACIÓN DE UN PRODUCTO GIS MULTIPLATAFORMA"

Fecha de firma: 08/11/2007

ADDENDA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, PARA LA PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS EN EL MÁSTER ONLINE DENOMINADO "DERECHO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA", SUSCRITO EN TOLEDO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Fecha de firma: 12/11/2007

ANEXO VI AL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ASESORAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE UN "PLAN ESTRATÉGICO DE MARKETING TURÍSTICO PARA EL TERRITORIO DE LA ALCARRIA CONQUENSE".

Fecha de firma: 18/11/2007

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y GARA ASESORES FISCALES Y LABORALES, SL

Fecha de firma: 19/11/2007

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES (UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA) Y ASPADEC.

Fecha de firma: 19/11/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CUENCA Y EL PATRONATO UNIVERSITARIO "CARDENAL GIL DE ALBORNOZ" PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "INVESTIGACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA"

Fecha de firma: 20/11/2007

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA E IBERCAJA.

Fecha de firma: 22/11/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA, UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA GERENCIA DE ÁREA DE PUERTOLLANO (CIUDAD REAL)

Fecha de firma: 23/11/2007

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA FEDERACIÓN CASTELLANO-MANCHEGA DE PIRAGÜISMO

Fecha de firma: 23/11/2007

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL VICERRECTORADO DEL CAMPUS DE CUENCA Y DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL C.D.E. BUSHID

Fecha de firma 23/11/2007

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES "DON JUAN MANUEL"

Fecha de firma 26/11/2007

PROTOCOLO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Fecha de firma 30/11/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA ELABORACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA (SIT-CLM)

Fecha de firma 03/12/2007

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES (UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA) Y COCEMFE.

Fecha de firma 03/12/2007

CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL AÑO 2008 DEL ACUERDO MARCO GENERAL SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN CAROLINA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Fecha de firma 04/12/2007

ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL (CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS) Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES EN EL XI MÁSTER EN DERECHO COMUNITARIO.

Fecha de firma 11/12/2007

ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS EN EL MÁSTER SOBRE EMPLEO, RELACIONES LABORALES Y DIÁLOGO SOCIAL EN EUROPA.

Fecha de firma 12/12/2007

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL CURSO 2007/2008 ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Fecha de firma 14/12/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA, UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE LANDETE (CUENCA)

Fecha de firma 17/12/2007

CONTRATO DE I+D ENTRE INGENIERO UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES PARA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE TÍTULO "ESTUDIO DE DESARROLLO UN COLERÍA FOTOTÉRMICA, S.L. Y LASOLAR TÉRMICO DE UN ÚNICO TUBO". (Art. 83 de la LOU y al art. 110 de los Estatutos de la UCLM).

Fecha de firma 18/12/2007

ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL OBISPADO DE LA DIÓCESIS DE ALBACETE Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Fecha de firma 19/12/2007

CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL AÑO 2007 DEL ACUERDO MARCO GENERAL SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN CAROLINA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Fecha de firma 20/12/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA Y PRÁCTICAS EXTERNAS E INVESTIGACIÓN DOCENTE ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA, LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, A TRAVÉS DEL PATRONATO UNIVERSITARIO "CARDENAL GIL DE ALBORNOZ" Y SU ESCUELA UNIVERSITARIA DE MAGISTERIO "FRAY LUIS DE LEÓN" DE CUENCA, Y LA FUNDACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL "LUCAS AGUIRRE-LUISA Y NATALIO".

Fecha de firma 22/12/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA REALIZACIÓN DEL TRABAJO "DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SOFTWARE LIBRE SIG-CLM".

Fecha de firma 26/12/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA DIPUTACIÓN DE ALBACETE PARA LA CREACIÓN DEL OBSERVATORIO PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Fecha de firma 09/01/2008

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE INIESTA

Fecha de firma 10/01/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA, UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL HOSPITAL GENERAL DE VILLARROBLEDO (ALBACETE)

Fecha de firma 11/01/2008

ANEXO II AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA EMPRESA "COMUNICACIÓN CALIGRÁFICA"

Fecha de firma 11/01/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA EMPRESA CUENCA-INFORMACIÓN

Fecha de firma 14/01/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (UCLM) Y LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA COMARCA DE PUERTOLLAN (F.E.PU)

Fecha de firma 16/01/2008

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO.

Fecha de firma 23/01/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETEEN MATERIA DE EMPLEO

Fecha de firma 24/01/2008

FONDO BIBLIOGRÁFICO ANTONIO GARCÍA Y BELLIDO Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

CONVENIOS suscritos y firmados por la Universidad de Castilla-La Mancha, con distintas entidades e instituciones de carácter público y privado, (Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2009).

Fecha de firma 17/07/2008

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA ENTRE LA UCLM, ESPAÑA, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, PERÚ.

Fecha de firma 31/10/2008

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA EN MATERIA DE EXPERIMENTACIÓN AGRARIA Y DE TRANSFERENCIA Y TECNOLÓGICA AL SECTOR AGRARIO

Fecha de firma 15/11/2008

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA FORMACIÓN CONTINUA INGENIERÍA DE LAS UNIONES SOLDADAS.



Fecha de firma 15/11/2008

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA FORMACIÓN CONTINUA EN EXPERTO ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA.

Fecha de firma 21/11/2008

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUÍS POTOSÍ (UASLP) Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (UCLM).

Fecha de firma 02/12/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN (ANECA) Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA ESTANCIA EN ANECA DEL PROFESOR D. JESÚS SANTOS DEL CERRO.

Fecha de firma 09/12/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, ESPAÑA, Y LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE LA MUJER (CHILE)

Fecha de firma 10/12/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN NO 1290 DE 2008 ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, ESPAÑA, Y LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO, COLOMBIA.

Fecha de firma 22/12/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA GESTIÓN DE AYUDAS EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS DE MOVILIDAD DE POSGRADO, POSDOCTORADO Y ESTANCIAS DE MOVILIDAD DE PROFESORES E INVESTIGADORES EN CENTROS EXTRANJEROS Y PROFESORES E INVESTIGADORES EXTRANJEROS EN CENTROS ESPAÑOLES.

Fecha de firma 22/12/2008

ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA UCLM, PARA LA PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS EN EL MÁSTER SOBRE EMPLEO, RELACIONES LABORALES Y DIÁLOGO SOCIAL EN EUROPA

Fecha de firma 22/12/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA ELABORACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA (SITdCLM)

Fecha de firma 30/12/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y AL DIPUTACIÓN DE ALBACETE PARA LA CREACIÓN DEL OBSERVATORIO PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Fecha de firma 02/02/2009

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL MUSEO DE CUENCA ARA LA REALIZACIÓN PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS DE LICENCIATURA DE HUMANIDADES.

Fecha de firma 04/02/2009

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASILLA-LA MANCHA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO (ARGENTINA).

Fecha de firma 09/02/2009

PROTOCOLO ENTRE LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DEL PAISAJE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.



Fecha de firma 09/02/2009

PROTOCOLO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD SIDI MOHAMED BEN ABDELLAH, FES, MARRUECOS

Fecha de firma 09/02/2009

ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN EN LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, DE LAS PRÁCTICAS DE LA DIPLOMATURA DE GESTIÓN Y

Fecha de firma 09/02/2009

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA AL OBJETO DE ORGANIZAR Y PARTICIPAR EN LA V EDICIÓN DEL "CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO URBANÍSTICO: PLANEAMIENTO Y GESTIÓN"

Fecha de firma 20/02/2009

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS INFORMÁTICOS DE CARTUCHOS DE TÓNER Y TINTA ENTRE EL VICERRECTORADO DEL CAMPUS DE ALBACETE Y PROYECTOS EMPRENDEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EMPLEDIS, S.L

Fecha de firma 20/02/2009

CONVENIO MARCO DE I+D ENTRE LA FUNDACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Fecha de firma 26/02/2009

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL CURSO 2008-2009 ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Fecha de firma 02/03/2009

ANEXO I AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA JUNTA DE COFRADÍAS DE CUENCAS.

Fecha de firma 02/03/2009

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (UCLM). PROPAGACIÓN Y PRODUCCIÓN VEGETAL DE ESPECIES DE ALTO VALOR ECOLÓGICO PARA LA RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS MANCHEGOS.

Fecha de firma 09/03/2009

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Fecha de firma 09/03/2009

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL MOVIMIENTO POR LA PAZ EN CASTILLA-LA MANCHA (MPDL-CLM)

Fecha de firma 18/03/2009

CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓGRAFOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (UCLM) DE ESPAÑA Y EL CONSEJO NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (CONICYT) DE NICARAGUA

Fecha de firma 03/12/2009

AGREEMENT BETWEEN KYUNG HEE UNIVERSITY AND THE UNIVERSITY OF CASTILLA LA MANCHA



BO-UCLM

Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha